



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

14^a sesión plenaria

Martes 17 de octubre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Paulauskas. (Lituania)

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Temas 90 a 106 del programa (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con su programa de trabajo, la Comisión escuchará en primer lugar una exposición informativa del Presidente de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, Embajador Leonardo Bencini, de Italia. Quiero dar una calurosa bienvenida al Embajador Bencini, que me acompaña aquí en la tribuna. Tras la presentación del Embajador Bencini, la Comisión pasará a una modalidad oficiosa para dar a las delegaciones la oportunidad de hacer preguntas. Inmediatamente después, retornaremos a la modalidad de plenaria oficial a fin de que la Comisión pueda proseguir su debate sobre el grupo temático “Armas nucleares”.

Doy ahora la palabra al Embajador Bencini.

Sr. Bencini (*habla en inglés*): Señor Presidente, deseo agradecerle sinceramente la invitación a hacer uso de la palabra frente a la Primera Comisión como Presidente de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, que se celebró a finales de 2022 en un contexto internacional que difícilmente podría haber sido más

difícil. Aunque el estancamiento de las negociaciones sobre diversas cuestiones relativas al desarme y la no proliferación, incluidas las armas biológicas, se remonta a muchos años atrás y tiene sus raíces en antiguas diferencias, la guerra de Ucrania exacerbó aún más las divisiones. Como resultado de ello, a mediados de 2022 las perspectivas de lograr un acuerdo en la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas no parecían prometedoras.

En agosto de 2022, el hecho de que la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares concluyera sin que se aprobara un documento final consensuado acentuó la sensación general de pesimismo. La disponibilidad de tiempo también fue un problema debido a la gran acumulación de encuentros y actividades que habían quedado pendientes a consecuencia de la pandemia, lo que hizo que 2022 fuera un año muy ajetreado para el calendario del desarme. Con todos los demás compromisos que surgieron, no fue fácil para las delegaciones centrarse en los preparativos de la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas. Sin embargo, desde el mismo comienzo intentamos convertir esa limitación en una oportunidad. Nos dimos cuenta de que, en el caso de las propuestas que habían estado largamente sobre la mesa, disponer de más tiempo para debatirlas no conducía necesariamente a avances y que, de hecho, en algunos debates se daban vueltas sobre lo mismo sin generar ninguna conclusión. Si el tiempo era un recurso escaso, había que aprovecharlo al máximo, ejercer la máxima autodisciplina y

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-30814 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



centrarse en lo que realmente importaba para llegar a un consenso.

Otra de nuestras principales prioridades era facilitar el diálogo interregional. Estábamos convencidos de que la Conferencia de Examen solo tendría posibilidades si las delegaciones se escuchaban las unas a las otras e iban más allá de ciertas cuestiones que habitualmente dividen a los grupos regionales. La inclusividad también era importante. Todas las delegaciones debían sentir que eran parte del proceso. Así pues, colaboramos con los grupos regionales en su conjunto y con sus respectivos coordinadores, al tiempo que nos reuníamos de manera bilateral con todas las delegaciones que deseaban participar activamente en la Conferencia de Examen.

En el período previo a la Conferencia, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, con el respaldo financiero de la Unión Europea, organizó sendos seminarios regionales en Bangkok, Panamá, Viena y Addis Abeba. Todas esas consultas preparatorias dieron sus frutos, porque desde una primera fase pudimos determinar algunos grandes ámbitos de convergencia, algo que luego nos permitió formular propuestas concretas. Cabe mencionar que la evolución que experimentó la postura de países importantes respecto de ciertas cuestiones clave fue uno de los factores que aumentó nuestras posibilidades de alcanzar soluciones de consenso. Partiendo de un contexto más amplio, una de las cosas que de manera regular dije a las delegaciones fue que, esta vez, más allá de nuestra responsabilidad como Estados partes, también teníamos, como representantes, el deber moral y profesional de mostrar resultados. No podíamos permitirnos otro estancamiento ahora, después de que una pandemia demostró claramente lo vulnerable que somos a los nuevos patógenos y lo necesaria que es la cooperación internacional para responder a esas amenazas sanitarias.

Tuvimos la oportunidad de evaluar los ámbitos de convergencia durante un retiro oficioso que convocamos en Montreux, menos de dos semanas antes del inicio de la Conferencia de Examen. Los debates fueron tan abiertos y constructivos que un representante habló del espíritu de Montreux, y yo me referí oficiosamente a ese espíritu en más de una ocasión durante las negociaciones en la Conferencia de Examen. El retiro generó un impulso positivo, y sabíamos que era importante mantenerlo no solo al inicio sino también a lo largo de toda la Conferencia. Es lo que hemos decidido llamar un sesgo positivo.

Sabíamos que contar con un buen equipo de apoyo al Presidente de la Conferencia de Examen podía marcar

la diferencia, por lo que invertimos bastante tiempo y esfuerzo a encontrar los candidatos adecuados para los distintos cargos, especialmente para ser los Presidentes de los comités y los facilitadores en temas específicos. Al iniciarse la Conferencia de Examen ya habíamos logrado reunir, con un poco de paciencia, un equipo de colaboradores geográficamente bien equilibrado y cohesionado compuesto por diplomáticos jóvenes, competentes y dedicados. Por otra parte, en materia de género esa fue la Mesa más equilibrada que se ha logrado jamás para la Convención sobre las Armas Biológicas. El Comité Plenario y el Comité de Redacción estuvieron presididos por mujeres y la mitad de las personas escogidas como facilitadoras fueron mujeres. Estoy convencido de que este equipo equilibrado y competente inspiró confianza a los delegados y contribuyó en buena medida al éxito de la Conferencia de Examen.

Cuando inauguramos la Conferencia el 28 de noviembre de 2022, estábamos seguros de que los preparativos que habíamos realizado nos ayudarían a empezar con buen pie, y así fue. De alguna manera conseguimos aislar las deliberaciones de las repercusiones del debate sobre la actualidad, al tiempo que permitíamos a las delegaciones hacer uso de la palabra sobre cualquier tema que considerasen relevante para la Conferencia de Examen. La Conferencia aceptó la propuesta del Presidente de que el Comité Plenario se centrara en la declaración solemne y en el examen artículo por artículo. También aceptó la propuesta del Presidente de que el Comité de Redacción debatiera las decisiones y recomendaciones prospectivas, pero solo en las sesiones oficiosas del pleno y con la dirección del Presidente del Comité de Redacción. Esa definición clara de las tareas respectivas de cada Comité contribuyó a aportar cierto orden, previsibilidad y transparencia a las labores de la Conferencia de Examen, al tiempo que permitió aliviar en cierta medida la presión en el período de sesiones oficial durante las dos primeras semanas. Los dos Comités lograron concluir sus respectivas labores dentro de ese plazo y entregaron al pleno los textos resultantes de sus debates. Ese calendario nos permitió dedicar los tres o cuatro días restantes a la negociación de un texto único. Sin embargo, tras numerosos intentos de conciliar posiciones encontradas en el examen de los artículos V y VI, decidimos renunciar a la totalidad de la declaración solemne y al examen artículo por artículo. En cierto modo, tuvimos que sacrificar esa parte para permitir que la sección prospectiva del documento saliera adelante.

Ponerse de acuerdo sobre las decisiones y las recomendaciones tampoco fue tarea fácil. La necesidad de

consenso también en esta parte hizo que tuviéramos que retroceder parcialmente en los avances logrados gracias a la incansable labor de los facilitadores y al compromiso proactivo de varias delegaciones. En particular, el grupo del Movimiento de Países No Alineados y otros Estados logró encontrar un significativo terreno común en materia de cooperación y asistencia internacionales en virtud del artículo X de la Convención. También hubo un alto grado de convergencia en torno a un mecanismo para examinar los avances científicos y tecnológicos. Cabe mencionar que también se demostró que era posible progresar en las áreas del cumplimiento y la verificación. Aunque estuvimos cerca de alcanzar un acuerdo más amplio y verdaderamente histórico, lo que terminamos consiguiendo se consideró, en términos generales, un triunfo. En una declaración dada a conocer en Nueva York pocas horas después de la aprobación del documento final de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, el Secretario General António Guterres celebró que se hubiera aprobado el documento y señaló que suponía un rayo de esperanza en el entorno de seguridad internacional, que es bastante desalentador.

La ayuda que recibimos de la Secretaría también resultó decisiva para lograr un resultado positivo. Por ejemplo, contamos con la implicación activa de la Secretaría General Adjunta Nakamitsu en la inauguración y en los dos últimos días de la Conferencia, así como con la asistencia sumamente hábil y eficaz que la Dependencia de Apoyo a la Aplicación brindó a la Mesa y a todos los miembros antes y durante la Conferencia de Examen.

Creemos haber alcanzado los tres objetivos principales que mencionaré a continuación. Salimos del estancamiento que había impedido todo avance en la aplicación de la Convención durante más de 20 años. Acordamos una hoja de ruta clara para todo el ciclo de examen de cuatro años y dejamos abierta la posibilidad de cosechar los primeros frutos en 2025. Creamos un grupo de trabajo encargado de identificar, examinar y establecer medidas para reforzar la Convención y mejorar su aplicación. El grupo de trabajo podrá ocuparse de cualquier asunto, como el cumplimiento y la verificación —principal factor del estancamiento anterior— y la posibilidad de adoptar medidas jurídicamente vinculantes.

Por último, hemos avanzado en la institucionalización de la Convención al acordar el establecimiento de dos mecanismos: uno sobre la cooperación y asistencia internacionales en virtud del artículo X y el otro para examinar avances tecnológicos y científicos.

Otro logro quizá menor pero significativo fue el refuerzo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación mediante la adición de un puesto en la plantilla.

Estoy seguro de que, al iniciar en Ginebra el debate sobre las distintas cuestiones en el seno del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Convención, las lecciones aprendidas antes y durante la Conferencia de Examen seguirán resultando útiles.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas por su declaración.

Siguiendo la práctica habitual de la Comisión, a continuación suspenderé la sesión para dar a las delegaciones la oportunidad de mantener un debate interactivo sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas. Como mencioné antes, tomaré nota de tres o cuatro preguntas de los miembros de la Comisión y luego pediré al Presidente que las responda.

Se suspende la sesión a las 10.15 horas y se reanuda a las 10.25 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión proseguirá ahora el debate sobre el grupo temático “Armas nucleares”. Las delegaciones que deseen ejercer el derecho a contestar podrán hacerlo una vez que la Comisión haya agotado la lista de intervenciones sobre ese grupo. Inmediatamente después, la Comisión iniciará el examen del grupo temático “Otras armas de destrucción masiva”.

Antes de comenzar, quisiera pedir a todas las delegaciones que respeten el límite de tiempo establecido para las declaraciones formuladas durante el debate temático.

Sr. Alnuaimi (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Los Emiratos Árabes Unidos se adhieren a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados Árabes y del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.11).

Los Emiratos Árabes Unidos reiteran su determinación de mantener y promover la paz y la seguridad internacionales, liberando al planeta de las armas nucleares. Consideramos particularmente importante el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que constituye el eje del régimen de desarme y no proliferación. En ese sentido, los Emiratos Árabes Unidos subrayan la importancia del TNP y de sus tres pilares como parte del régimen de desarme y no proliferación nucleares. Es necesario que se apliquen íntegramente

los elementos y las conclusiones de las Conferencias de Examen, y tenemos intención de participar de manera constructiva en unos debates fructíferos en las próximas sesiones del Comité Preparatorio que culminarán en la Conferencia de Examen del TNP de 2026.

Mi país exhorta de nuevo a todos los Estados a que corroboren los compromisos asumidos en virtud de las convenciones y los instrumentos internacionales relativos al uso de las tecnologías nucleares con fines pacíficos, ya que esos compromisos pueden fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, mi país subraya la importancia de aplicar un enfoque transparente y de adoptar medidas verificables en cuanto al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, en consonancia con el TNP y los demás tratados pertinentes.

En ese sentido, mi país está dispuesto a participar de manera constructiva en la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva. Es necesario que todos los Estados participen de manera plena y efectiva en esa Conferencia, ya sea como partes o como observadores.

Ante la escalada de conflictos y riesgos asociados a la propia existencia de las armas nucleares y en vista de los intentos de obtener y desarrollar este tipo de armas y, particularmente, la amenaza de utilizarlas, los Emiratos Árabes Unidos exhortan a los Estados que figuran en el Anexo 2 a que suscriban y ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Destacamos también el papel crucial del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que constituye un mecanismo fiable para garantizar que los materiales y las instalaciones nucleares se utilicen exclusivamente con fines pacíficos.

En el marco de nuestra adhesión al régimen de no proliferación, los Emiratos Árabes Unidos han concertado un Acuerdo de Salvaguardias Amplias con el OIEA. Hemos suscrito también el Protocolo Adicional, en un afán de transparencia sobre nuestro programa nacional de energía nuclear y con la idea de aplicar las normas de seguridad internacionales más estrictas. En ese sentido, exhortamos de nuevo a los Estados cuyas actividades nucleares suscitan interrogantes a que cooperen de manera plena y constructiva con el OIEA, adoptando al mismo tiempo todas las medidas necesarias para responder a las preocupaciones internacionales asociadas a sus actividades nucleares, a fin de que se restablezca la confianza sobre el carácter pacífico de sus programas.

Para concluir, permítaseme decir que los Emiratos Árabes Unidos están convencidos de que solo se

alcanzará el consenso mediante una participación plena e integral y mediante el refuerzo del enfoque multilateral que promueven las Naciones Unidas. Ello nos permitirá lograr nuestro deseado objetivo del desarme y la no proliferación nucleares.

Sr. Jerman (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera suscribir la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.11) y añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

Antes de comenzar, permítasenos expresar en los términos más enérgicos nuestra condena al ataque de Hamás contra Israel y manifestar nuestra solidaridad con Israel. Instamos a las dos partes a que respeten el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. El ataque solo contribuyó a aumentar las amenazas que se ciernen sobre la paz y la estabilidad internacionales, ya amenazadas por la agresión brutal, no provocada e ilegal de la Federación de Rusia contra Ucrania.

En nuestra declaración general (véase A/C.1/78/PV.6) ya presentamos las líneas generales de nuestra política relativa a la cuestión temática de las armas nucleares y el desarme nuclear. Me limitaré a hacer tres observaciones adicionales.

En primer lugar, comenzaré mi intervención con algunas observaciones relativas al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). El TNP sigue siendo la piedra angular de la no proliferación nuclear mundial y representa un marco para nuestras acciones en pro de un mundo libre de armas nucleares. Eslovenia sigue considerando que la conclusión del tratado de prohibición de la producción de material fisible, que complementará el TNP y al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), debe ser el siguiente paso hacia el desarme nuclear. Hasta que ello suceda, la comunidad internacional debe declarar moratorias nacionales sobre la producción de material fisible. En ese contexto, consideramos que una revitalización de la Conferencia de Desarme de Ginebra, de la que Eslovenia aspira a ser miembro desde hace más de tres decenios, es condición *sine qua non* para el inicio de negociaciones en torno al tratado de prohibición de la producción de material fisible, como también sugiere el Secretario General en la Nueva Agenda de Paz.

Estamos convencidos de que la presentación de informes nacionales sobre la aplicación del TNP y sobre los esfuerzos que se realizan en aras de la reducción del riesgo nuclear son pasos necesarios para el desarme nuclear, tanto en el caso de los Estados poseedores de armas nucleares como en el caso de los Estados que no las poseen.

A ese respecto, necesitamos que haya más transparencia para mejorar la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no las poseen y debemos contribuir a la reducción del riesgo.

En segundo lugar, me referiré brevemente a la verificación del desarme nuclear, que últimamente está recibiendo más atención. En nuestra opinión, la verificación del desarme nuclear representa una nueva vía hacia el desarme nuclear. Recientemente, el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de seguir examinando las cuestiones relativas a la verificación del desarme nuclear, nombrado por el Secretario General, presentó su informe (véase A/78/120) y sus recomendaciones. Estamos convencidos de que debemos trabajar sobre la base de esas recomendaciones, que incluyen la creación de un grupo de expertos científicos y técnicos. Por ese motivo, copatrocinamos el proyecto de resolución A/C.1/78/L.31, propuesto por el Brasil y Noruega, relativo a la verificación del desarme nuclear.

Por último, en lo que respecta al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, deseo hacer hincapié en la importancia crucial que tiene para el desarme nuclear la entrada en vigor de ese Tratado. Como ya se ha señalado, la puesta en marcha de un TPCE jurídicamente vinculante supondrá un nuevo impulso para el desarme nuclear. Eslovenia se congratula de las recientes ratificaciones del TPCE por parte de las Islas Salomón y Sri Lanka e insta a los Estados restantes del anexo 2 a que ratifiquen el Tratado lo antes posible. Además, recalcamos la necesidad de mantener las moratorias vigentes sobre las explosiones de ensayos nucleares hasta que el Tratado entre en vigor.

Nos preocupa sobremanera el reciente anuncio de la Duma de la Federación de Rusia sobre la anulación de su ratificación del TPCE.

Sr. Milambo (Zambia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme adherirme a las declaraciones formuladas por el representante de Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África, y la representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.11).

Reiteramos nuestra defensa del desarme nuclear y mantenemos nuestra postura de que el mundo sería más seguro sin armas nucleares. Mientras los Estados poseedores de armas nucleares sigan conservándolas, existe un riesgo probable de que la humanidad se vea sometida a una guerra nuclear.

Las armas nucleares no tienen cabida en el mundo moderno, por lo que no hay justificación para la

proliferación, los ensayos o el almacenamiento de armas nucleares. De ahí la urgencia del desarme nuclear. El argumento más convincente sobre el desarme nuclear reside en las consecuencias humanitarias catastróficas que tendrán esas armas una vez detonadas. Su enorme poder destructivo ha avivado las tensiones internacionales y ha creado un mundo incierto e inseguro.

Al contrario de la justificación habitual de los Estados poseedores de armas nucleares de que estas sirven como elemento disuasorio, las armas nucleares no garantizan la seguridad nacional. Confiar en la disuasión nuclear solo perpetúa un ciclo de miedo, en el que la posibilidad de una destrucción mutua asegurada se cierne sobre la comunidad internacional. Al eliminar las armas nucleares, las naciones pueden reorientar los recursos hacia la diplomacia, la negociación y la solución de conflictos, lo que fomentaría la paz duradera y la estabilidad mundial.

Zambia sigue respaldando el desarme nuclear general y completo y apoya con firmeza los esfuerzos regionales e internacionales que se realizan en pro de la eliminación total de las armas nucleares. Mi país sigue abogando por la universalización del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y se compromete a seguir apoyando todos los esfuerzos en la esfera del desarme y la no proliferación nucleares.

Estamos preocupados por el estancamiento continuo del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas en la Conferencia de Desarme y apoyamos los esfuerzos internacionales encaminados a revitalizar la labor de la Conferencia.

Por último, en su afán por promover el desarme nuclear, Zambia se mantendrá firme y seguirá participando de forma activa en los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a eliminar las armas nucleares.

Sra. Janahi (Bahrein) (*habla en árabe*): La delegación de mi país hace suyas las declaraciones formuladas por el representante del Reino Hachemita de Jordania, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, y por la representante de la República de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.11).

El Reino de Bahrein concede especial importancia al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como piedra angular de los esfuerzos internacionales para promover el desarme nuclear, prevenir la proliferación de las armas nucleares y fortalecer la cooperación para garantizar la utilización de la energía

nuclear con fines pacíficos. Hacemos notar que el único medio para garantizar que no se recurra al uso o a la amenaza de uso de las armas nucleares y su eliminación total es respetar el artículo VI del Tratado. Subrayamos la importancia de que todos los Estados se adhieran al TNP y sometan sus programas e instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El Reino de Bahrein reafirma su posición firme y su apoyo pleno a la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio, de conformidad con la resolución aprobada en la Conferencia de Examen de 1995 y que figura en el anexo del documento NPT/CONF.1995/32 (Parte I). Esperamos con interés participar en el cuarto período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, bajo la presidencia del Estado de Libia.

El Reino de Bahrein se compromete a respetar las convenciones internacionales de desarme y a aplicarlas en el plano nacional. En consecuencia, nos hemos adherido a los convenios internacionales en materia de seguridad nuclear, entre ellos el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y el Convención sobre Seguridad Nuclear. Asimismo, hemos ratificado el acuerdo con el OIEA para aplicar las salvaguardias de seguridad nuclear en el contexto del TNP y su protocolo adicional. El Reino de Bahrein apoya el refuerzo de la cooperación y el intercambio de información entre los Estados. En octubre de 2022, organizamos un taller sobre la Iniciativa de No Proliferación y Desarme.

El Reino de Bahrein reafirma el derecho de los Estados Miembros a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos en todos los ámbitos vitales y de desarrollo. Alentamos el intercambio de puntos de vista, la transferencia de información y la ampliación del alcance de las aplicaciones nucleares entre los Estados Miembros sobre los usos pacíficos de la tecnología nuclear de forma que se refuerce la seguridad nuclear tecnológica y física.

El Reino de Bahrein concede gran importancia a la coordinación con el OIEA en materia de actividades de cooperación técnica, en particular en los ámbitos de la seguridad y el desarrollo. Hemos comenzado a trabajar en la segunda fase de nuestra cooperación con el OIEA en el contexto del programa del país para el período comprendido entre 2024 y 2029, tras el final satisfactorio de la primera fase de cooperación, que dio lugar a

proyectos técnicos fructíferos destinados a crear la infraestructura de seguridad nuclear tecnológica y física.

El Reino de Bahrein pretende desarrollar equipos nacionales y promover su experiencia en los usos pacíficos de la energía nuclear en ciencias avanzadas en los ámbitos del medio ambiente, la salud y la energía limpia.

En conclusión, el Reino de Bahrein espera seguir manteniendo una cooperación productiva y constructiva en los ámbitos del desarme y la seguridad internacional. Subrayamos nuestro apoyo a todos los esfuerzos encaminados al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el empeño a favor de estos.

Sr. Tun (Myanmar) (*habla en inglés*): Myanmar hace suyas las declaraciones formuladas en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.11), respectivamente.

Además de los retos que plantean las tensiones geopolíticas y las amenazas a la ciberseguridad, actualmente la arquitectura de seguridad internacional afronta el problema del resurgimiento de las amenazas basadas en armas, que están en alza. Ante los conflictos y tensiones sin precedentes entre las Potencias nucleares y sus aliados que han tenido lugar durante los dos últimos años, el nivel cada vez mayor de amenazas nucleares nos está empujando a todos hacia el abismo al que todos no sobreviviremos. Ya sea de manera deliberada o por accidente, el empleo una sola vez de armas nucleares modernas no solo tendría consecuencias humanitarias de una magnitud impensable, sino que también llevaría a que se utilizaran de nuevo armas nucleares, ya sea por confusión o como represalia.

Durante los dos últimos ciclos de examen consecutivos, la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) no ha podido aprobar un documento final. Está claro que los tres pilares principales del Tratado no se están aplicando de forma equilibrada, y que los Estados poseedores de armas nucleares no están cumpliendo su responsabilidad en virtud del artículo VI.

Año tras año, el número de Estados que ratifican el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) no deja de aumentar, pero el Tratado no ha entrado en vigor. Las normas que prohíben los ensayos nucleares están bien establecidas. Por ello, los Estados restantes del anexo 2 no deben condicionar su adhesión al Tratado a que otros Estados del anexo 2 lo hagan primero.

También debemos fortalecer el impulso del éxito cada vez mayor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares para su universalización y complementariedad con el TNP. Asimismo, reiteramos la necesidad de que en la Conferencia de Desarme se solucionen las diferencias para que se inicien las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

Tratándose de un instrumento vital para hacer frente a las amenazas nucleares, el Nuevo Tratado START debe ser debidamente aplicado por todas las partes interesadas. El programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea sigue siendo una fuente de inestabilidad en la península de Corea y, por extensión, para la paz y la seguridad internacionales. Pedimos a la República Popular Democrática de Corea que cumpla todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y que trabaje en pro de la desnuclearización. Todas las partes del Plan de Acción Integral Conjunto deben cumplir sus respectivas obligaciones en virtud del acuerdo para su reactivación y aplicación.

Myanmar reitera su plena adhesión al desarme nuclear y a la eliminación total de las armas nucleares. Seguiremos trabajando en pro de nuestro objetivo común de construir un mundo libre de armas nucleares. Para ello, este año hemos presentado nuestra resolución anual, titulada “Desarme nuclear”. Su objetivo es fomentar la paz y la seguridad abogando por un desarme amplio gracias a la adopción de medidas colectivas y de la cooperación. Expresamos nuestro sincero agradecimiento a los Estados Miembros por su copatrocinio y apoyo al proyecto de resolución A/C.1/78/L.57.

En conclusión, la situación en Myanmar es totalmente desgarradora y una tragedia indescriptible. Utilizando aviones de combate, municiones, artillería pesada y tecnologías conexas, con la ayuda e importaciones de ciertos países, la junta militar está cometiendo atrocidades brutales que equivalen a crímenes de lesa humanidad. A ese respecto, insisto una vez más en que el embargo total de armas contra la junta militar es la única forma de poner fin a sus brutalidades contra la población. En consecuencia, pido a los Estados Miembros que dejen de vender armas y tecnologías militares a los militares inhumanos.

Al mismo tiempo, no puedo subrayar lo suficiente que la junta militar ilícita de Myanmar ha puesto en peligro los planes del Gobierno civil de ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y de fortalecer la cooperación con el Organismo Internacional de

Energía Atómica. Los sucesivos dirigentes militares de Myanmar han albergado la idea de construir un reactor nuclear, y su actual junta militar ha avivado de nuevo esa ambición, que la comunidad internacional debe examinar con toda atención.

Sra. Quintero Correa (Colombia): Cincuenta y tres años después de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), existen casi 13.000 armas nucleares. Se amplían, cualifican y modernizan los arsenales y sus medios de lanzamiento. Estas armas mantienen y ganan terreno en las doctrinas militares. Se endurece la retórica sobre su importancia; el riesgo de proliferación horizontal y vertical persiste, y la aplicación de las tecnologías emergentes al campo militar plantea nuevos riesgos.

El diálogo bilateral de estabilidad estratégica entre los dos más grandes Estados nucleares está suspendido, así como la participación de uno de ellos en el Nuevo Tratado START y las conversaciones sobre un instrumento jurídico de seguimiento al mismo, que expira en 2026. Todo ello es motivo de gran preocupación y nos evidencia la peligrosa fragilidad de la presunción de que las armas nucleares, los sistemas defensivos y de disuasión brindan seguridad. Las armas nucleares no solo desafían esa presunción, sino la existencia misma de la humanidad.

En la actual coyuntura de tensión política y de ruptura de canales de comunicación se incrementan los riesgos de un error de cálculo, malentendido o un accidente. En este contexto, el mantenimiento de 2.000 armas nucleares en estado de alerta operativa alta es alarmante. Estamos ante el abismo. Los desencuentros se acentúan y el fantasma de la amenaza nuclear, la atroz pesadilla del invierno nuclear, nos acecha. La espada de Damocles sigue pendiendo sobre nuestras cabezas.

La historia, corroborada por la evidencia científica, nos ha mostrado las catastróficas, dolorosas y prolongadas consecuencias humanitarias y medioambientales de la utilización de armas nucleares. La publicación en julio de este año de los hallazgos de nuevos estudios sobre las consecuencias humanitarias y los riesgos asociados a las armas nucleares nos las ratifican; sus conclusiones nos reiteran que la guerra nuclear sería una catástrofe con consecuencias en cascada que podrían llegar hasta el colapso de la civilización humana, y que el riesgo de guerra nuclear es distinto de cero, y las pretensiones de poder gestionar y controlar ese riesgo son ilusorias.

Como lo señaló el Embajador Alexander Kmentt (véase A/C.1/78/PV.12), las armas nucleares suponen una continua amenaza existencial. Esa es la razón más

poderosa, el argumento que no admite contrario para su eliminación total, siendo esta la única garantía absoluta contra su uso o amenaza de su uso. Es necesario avanzar en medidas urgentes y eficaces para el desarme general y completo de manera verificable, irreversible y transparente, de conformidad con las obligaciones jurídicas estipuladas en el TNP y con los compromisos para su implementación acordados en las Conferencias de Examen.

Lamentablemente, en los dos últimos ciclos de examen del Tratado no se logró un resultado positivo. Destacamos la importancia de las deliberaciones del grupo de trabajo encargado de seguir consolidando el proceso de examen y del primer período de sesiones del Comité Preparatorio del actual ciclo de la Conferencia de Examen del TNP. Esperamos que en las siguientes fases del mismo se logren los avances concretos requeridos para la efectiva aplicación del TNP, especialmente del pilar de desarme que requiere calendarios, indicadores e informes sobre los progresos realizados para el debido seguimiento.

En paralelo y ante la actual coyuntura, es perentorio avanzar en medidas de reducción del riesgo en la búsqueda de acercamientos en el diálogo que conlleve a restablecer la confianza y aliviar las tensiones. Destacamos que las medidas de reducción del riesgo y otras cruciales no sustituyen la obligación jurídica del desarme nuclear general y completo.

En cuanto a la no proliferación, se requiere continuar reforzando el sistema de salvaguardias y verificación nucleares, y promover su universalización.

Asimismo, es importante la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares, y la consolidación de las existentes. Es necesario que los Estados Nucleares brinden plenas e inequívocas garantías negativas de seguridad a los Estados que integran dichas zonas.

La existencia de las armas nucleares cuestiona profundamente nuestra civilización y sus fundamentos básicos. En la coyuntura actual, reiteramos la urgencia del diálogo y el fortalecimiento del multilateralismo. Recordamos que es a través del diálogo, de la solidaridad, de la empatía, no de la disuasión, que lograremos transitar hacia el siglo XXII.

Sra. Kuzee (Namibia) (*habla en inglés*): Namibia hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados de África y del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.11). Las siguientes observaciones adicionales se formulan en representación del país.

Namibia reconoce que las armas nucleares son las más inhumanas e indiscriminadas que se hayan creado. Siguen siendo un espectro constante de destrucción, pueden ocasionar daños inimaginables a la humanidad y a nuestro planeta, y su mera existencia genera tanto la tentación como el riesgo de emplearlas.

El compromiso de Namibia de lograr un mundo libre de armas nucleares se expresa muy claramente en su ratificación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Tratado sobre una Zona Africana Libre de Armas Nucleares y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Consideramos que estos instrumentos son complementarios, se refuerzan entre sí y respaldan nuestros objetivos nacionales generales de desarme completo.

Por ello, hacemos un llamamiento a todas las naciones para que apoyen y ratifiquen estos tratados cruciales, conscientes de que el desarme nuclear no es un ideal noble, sino un imperativo práctico. Namibia seguirá promoviendo estos principios al participar en los compromisos multilaterales.

Namibia sigue teniendo en alta estima el TNP, piedra angular del desarme. Sus tres pilares —desarme, no proliferación y usos pacíficos— proporcionan un marco preciso para mitigar el avance de las ambiciones nucleares.

Permítaseme hablar específicamente de los tres pilares.

En primer lugar, en materia de desarme, Namibia sigue preocupada por el hecho de que los Estados poseedores de armas nucleares sigan gastando cantidades exorbitantes de dinero para modernizar, mejorar, renovar y prolongar la vida útil de las armas nucleares y las instalaciones conexas. Consideramos que la existencia y posesión continuadas de armas nucleares no garantiza la seguridad, sino que aumenta de manera considerable el riesgo de su posible empleo. Por lo tanto, apoyamos el llamamiento a aumentar la inversión en programas de educación y concienciación sobre el desarme, a fin de implicar a las generaciones futuras en esta misión fundamental. Educar a nuestros jóvenes sobre las consecuencias de las armas nucleares puede inspirarlos a abogar por un mundo más seguro e inculcarles un compromiso inquebrantable en favor del desarme nuclear. Tampoco debemos cejar en nuestro empeño de evaluar continuamente las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y tomar conciencia de nuestros imperativos éticos para lograr un mundo libre de armas nucleares.

En segundo lugar, en cuanto a la no proliferación, debemos seguir protegiéndonos frente a la proliferación vertical y horizontal de las armas nucleares.

En tercer lugar, el tercer pilar afirma el derecho inalienable de los Estados partes en el TNP a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Namibia ha conseguido progresos considerables en diversos ámbitos de la ciencia y la tecnología nucleares, en colaboración con el programa de cooperación técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El programa ha sido decisivo en cuanto al apoyo de la transferencia de tecnologías clave a varias prioridades nacionales del desarrollo en Namibia, con resultados positivos, sobre todo en el ámbito de la salud humana y la seguridad alimentaria. Agradecemos al OIEA la puesta en marcha de estos programas en el marco del programa nacional para 2020-2025. El carácter transversal de la cooperación favorece un enfoque multidimensional del desarrollo y fomenta la innovación.

Como Estado parte en el Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares, Namibia espera con interés la Segunda Reunión de los Estados Partes, cuya celebración está prevista para el mes próximo en Nueva York.

Para concluir, las decisiones que adoptemos hoy repercutirán en el planeta que leguemos a las generaciones futuras. En nuestro empeño por mantener y promover la paz y la seguridad internacionales, comprometámonos en favor de la causa del desarme nuclear con determinación inquebrantable, conscientes de que tenemos el deber colectivo de garantizar un mundo libre de la amenaza de las armas nucleares. También debemos avanzar con fervor en la preservación y el cumplimiento de los acuerdos de desarme, no proliferación y control de armamentos, que son los puntales para avanzar hacia el objetivo final de un mundo sin armas nucleares. Apelamos a la conciencia colectiva de todos los Estados Miembros para que las generaciones venideras puedan heredar un mundo libre de armas nucleares.

Sr. Lebbaz (Argelia) (*habla en inglés*): Para empezar, mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas, respectivamente, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, el Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados Árabes en relación con este grupo temático (véase A/C.1/78/PV.11).

El desarme nuclear es nuestra máxima prioridad, un compromiso arraigado en la persistente amenaza que plantean las armas nucleares. Los graves peligros asociados a esas armas han quedado crudamente ilustrados a

través del empleo y los ensayos de estas a lo largo de la historia, y las posibles consecuencias humanitarias catastróficas han quedado consagradas en múltiples resoluciones de las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 1 (I), la resolución inaugural de la Asamblea General de 1946 y el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2), celebrado en 1978.

Es importante subrayar que el desarme nuclear no es solo una obligación jurídica, como afirma la opinión consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia sobre la Legalidad de la Amenaza o el Uso de Armas Nucleares, sino más bien, un imperativo ético. La falta de avances considerables en el cumplimiento de las obligaciones de desarme nuclear, a pesar de los esfuerzos de la mayoría de los Estados Miembros que trabajan por un mundo libre de armas nucleares, es motivo de gran preocupación.

Argelia mantiene su compromiso inquebrantable en favor de todas las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), y aboga por su aplicación plena, equilibrada y no discriminatoria en sus tres pilares. Instamos a los países que no son partes en el TNP a que se adhieran a él sin demora ni condiciones previas. Además, hacemos un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares, principales responsables del desarme nuclear, para que cumplan con sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado y plasmen sus compromisos inequívocos en acciones concretas.

Argelia lamenta profundamente el resultado de la Décima Conferencia de Examen del TNP, así como el resultado del primer Comité Preparatorio de la próxima 11ª Conferencia de Examen del TNP. Hacemos un llamamiento a todos los Estados partes en el TNP, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, para que participen de manera significativa en las reuniones restantes del ciclo de examen del TNP. Ello es indispensable para lograr un mundo libre de armas nucleares y preservar la credibilidad del régimen del Tratado.

Además, Argelia se congratula de la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y de la convocatoria de su primera Reunión de los Estados Partes, así como de la aprobación de la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear y del Plan de Acción de Viena, que representan pasos ambiciosos para facilitar una aplicación eficaz y oportuna del Tratado.

Además, Argelia mantiene su firme convicción respecto de la necesidad imperiosa de que entre en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos

Nucleares (TPCE). Instamos a los ocho Estados restantes del anexo 2 a que firmen y ratifiquen el TPCE sin demora, a fin de aprovechar los beneficios de este importante instrumento.

Argelia refrenda firmemente la creación de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo, una medida concreta para la eliminación completa de las armas nucleares. Argelia, uno de los primeros Estados africanos en ratificar el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África, sigue apoyando sin reservas su aplicación amplia. Reiteramos además la importancia cardinal de crear una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio, una exigencia legítima y una prioridad para sostener la paz a escala regional y mundial.

En este contexto, Argelia se congratula del éxito de la convocatoria del tercer período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva. Instamos a todas las partes invitadas a participar activamente en su cuarto período de sesiones en noviembre, bajo la presidencia de Libia, con miras a negociar un tratado jurídicamente vinculante, en consonancia con la aplicación de la resolución de 1995, relativa a Oriente Medio.

Argelia insiste en la necesidad urgente de contar con un instrumento jurídicamente vinculante e irrevocable sobre garantías negativas de seguridad para todos los Estados no poseedores de armas nucleares.

Además, subrayamos la imperiosa necesidad de concertar un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable que prohíba la producción de material fisible, en consonancia con el mandato del documento CD/1299.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Caccia (Santa Sede) (*habla en inglés*): A la Santa Sede le complace unirse al debate sobre la necesidad urgente de avanzar en el desarme nuclear, en un momento en que el riesgo de una guerra nuclear ha vuelto, una vez más, a ser una realidad. Lamentablemente, la comunidad internacional se ha movido de manera colectiva en la dirección equivocada, al descartar tratados importantes sobre control de armamentos, desarme y transparencia, en momentos en que el mecanismo internacional de desarme permanece estancado. A este respecto, la Santa Sede expresa su decepción por el aumento de los niveles de polarización y desconfianza que se pudo observar en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la 11ª Conferencia de las

Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). En un momento en el que lo que más se necesita es flexibilidad, la falta de un resumen de la Presidencia irá en detrimento de nuestros esfuerzos por lograr un consenso en la Conferencia de Examen en 2026.

En esta fase, la Santa Sede pide a todos los Estados partes que no escatimen esfuerzos para invertir la espiral descendente en que se encuentran las políticas de control de armamentos y de desarme, y que vuelvan a trabajar en la renovación de los mecanismos de reducción de armamentos que pueden llevar a la eliminación total de las armas nucleares. Mi delegación también lamenta la constante falta de habilidad de la Conferencia de Desarme para adoptar un programa de trabajo y la incapacidad de la Comisión de Desarme para llegar a un consenso sobre recomendaciones sobre como alcanzar los objetivos del desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares. Ante esos escollos, es imprescindible que recordemos el Artículo I de la Carta de las Naciones Unidas, que dice que es responsabilidad de los Estados Miembros “[t]om[ar] medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz”. Esto se aplica especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares. Esta es una responsabilidad que debe hacerse extensiva a la eliminación de las armas nucleares, dadas sus catastróficas consecuencias humanitarias y medioambientales. Es una responsabilidad que debe guiar un diálogo realmente orientado a la consecución del bien común, y no a la protección de intereses velados o particulares. En la medida de lo posible ese diálogo debería incluir a todos los Estados poseedores de armas nucleares, a los países no poseedores de armas nucleares, a los sectores militar y privado, a las comunidades religiosas y la sociedad civil, y a las organizaciones internacionales.

La Santa Sede desea reiterar su condena inequívoca de toda retórica que amenace con el uso de armas nucleares. Esas amenazas aumentan las tensiones y el riesgo de que esas armas se utilicen, intencionadamente o no, y dejen a la humanidad sumida en la calamidad. Los esfuerzos en pro de un mundo libre de armas nucleares no dejan espacio para ese tipo de retórica ni para la realización de ensayos de explosivos nucleares que pueden poner en grave peligro diversas formas de vida en la Tierra. En vista de tales peligros, mi delegación encomia los esfuerzos encaminados a ayudar a las víctimas de los ensayos nucleares, así como los destinados a evitar que se realicen nuevos ensayos.

Entre oscuros presagios de un conflicto creciente y de una retórica cada vez más agresiva, hay amplio

espacio para la esperanza. A ese respecto, la Santa Sede aguarda con interés la celebración de la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y espera una amplia participación de los Estados que aún no son partes en el Tratado. Mi delegación desea que en la Segunda Reunión se apruebe un programa de trabajo ambicioso, con base en el Plan de Acción de Viena y que sirva como punto de referencia para el régimen de desarme y no proliferación nucleares. Asimismo, la Santa Sede acoge con satisfacción las enriquecedoras deliberaciones mantenidas en el grupo de trabajo encargado de seguir consolidando el proceso de examen del TNP. Si bien aún no se ha llegado a un resultado sustantivo, mi delegación confía en que estas deliberaciones acabarán por dar frutos y darán lugar a medidas concretas que ayudarán a una implementación más eficaz del Tratado. Aunque el proceso puede ser lento, estos esfuerzos por promover un diálogo genuino basado en el consenso siembran las semillas de la confianza que podría sustentar futuros instrumentos de control de armamentos y desarme.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión ha escuchado la última intervención relativa al grupo temático “Armas nucleares”.

Daré ahora la palabra a los que han solicitado ejercer el derecho a contestar. Quisiera recordar a las delegaciones que las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho a contestar se limitan a cinco minutos para la primera intervención y a tres minutos para la segunda. En primer lugar, daré la palabra a las delegaciones que por razones de tiempo no pudieron intervenir ayer en ejercicio de su derecho a contestar.

Sr. Al Ashkar (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Por segunda vez hago uso de la palabra en ejercicio de nuestro derecho de respuesta para responder a una declaración formulada ayer por la representante de Israel (véase A/C.1/78/PV.13) en la que hizo acusaciones y afirmaciones infundadas.

La entidad que habla de paz y protección de los civiles ha intensificado peligrosamente sus prácticas criminales, lo que recientemente ha provocado un número de víctimas sin precedentes. Ha llevado a la región a un nivel inaudito de tensión e inestabilidad y prosigue su agresión militar y sus repetidos bombardeos con misiles contra las ciudades de mi país, así como contra los puertos y los aeropuertos civiles sirios, con lo que pone en peligro la seguridad de nuestra población y nuestra aviación civil. Ha seguido aplicando políticas de judaización, asedio, detenciones arbitrarias, desplazamientos

forzosos y discriminación racial en los territorios árabes ocupados. Durante decenios, la entidad de ocupación israelí ha tratado de lograr el traslado masivo de palestinos y árabes valiéndose de la intimidación y los asesinatos brutales de bandas terroristas como Haganah, Stern e Irgun. Existe abundantes pruebas históricas de ello y ahora no podemos entrar en detalles al respecto. Todos somos conscientes de las profundas relaciones orgánicas que han existido entre la entidad de ocupación israelí y los grupos terroristas armados que operan en Siria desde que comenzó la guerra terrorista contra mi país. Hay pruebas fehacientes de que Israel ha apoyado a miembros del Frente Al-Nusra en la zona de separación del Golán árabe sirio ocupado, a los que, como se ha mostrado en la televisión, ha prestado atención en hospitales israelíes. Funcionarios militares israelíes han admitido que proveyeron armas a organizaciones terroristas.

Israel, cuya representante habla de respetar el derecho internacional y la vida de los civiles, no ha dudado en lanzar ataques con misiles contra objetivos y barrios civiles ni en reducir a ruinas casas de civiles mientras sus ocupantes estaban dentro de ellas.

Por último, mi delegación reitera que las afirmaciones de la representante de Israel sobre el uso de armas químicas por Siria son mera propaganda de una entidad hostil que está ocupando territorio sirio, y que, por lo tanto, carecen de credibilidad y no merecen respuesta alguna.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión se ocupará ahora del grupo temático “Otras armas de destrucción masiva”. Tenemos una larga lista de oradores para este grupo temático, por lo que solicito encarecidamente la mayor cooperación de todas las delegaciones, a las que pido que respeten los límites de tiempo a fin de que la Comisión no se retrase en su programa.

Sr. Aron (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

El incumplimiento de los compromisos y las obligaciones asumidos en virtud de los correspondientes instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, especialmente en materia de armas de destrucción masiva, sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad mundiales.

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción hacen notar con satisfacción

el funcionamiento eficaz de la Convención como un tratado multilateral integral que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción masiva, establece un sistema de verificación y promueve el uso de sustancias químicas con fines pacíficos.

El MNOAL toma nota de la destrucción completa de todos los arsenales declarados de armas químicas y encomia la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a ese respecto. El Movimiento expresa su profundo pesar por el hecho de que no se haya aprobado el informe del cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para examinar el funcionamiento de la Convención. El Movimiento toma nota de la importancia del grupo de trabajo de composición abierta para la Quinta Conferencia de Examen y elogia la cooperación estrecha de todos los Estados partes y los grupos regionales con el grupo de trabajo. Además, lamentamos que no se haya aprobado un documento final en las Conferencias de Examen Cuarta y Quinta de la Convención sobre las Armas Químicas.

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas invitan a todos los Estados que no hayan firmado o ratificado la Convención a que lo hagan lo antes posible. La adhesión del Estado de Palestina como 193º Estado parte en 2018 es un paso significativo para lograr la universalidad de la Convención.

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas reiteran su llamamiento a los países desarrollados para que promuevan la cooperación internacional en beneficio de los Estados partes mediante la transferencia de tecnología, material y equipo en el ámbito químico con fines pacíficos y mediante la eliminación de todas y cada una de las restricciones discriminatorias que son contrarias a la letra y el espíritu de la Convención.

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención recuerdan que la aplicación plena, equilibrada, eficaz y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención, en particular las relativas a la promoción del desarrollo económico y técnico mediante la cooperación internacional, es algo fundamental para lograr el objeto y el propósito de este instrumento.

El empleo de armas químicas y de sustancias químicas tóxicas como armas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es censurable y totalmente contrario al derecho internacional. Quienes empleen armas químicas deben rendir cuentas. El apoyo internacional para proporcionar cuidados especiales y asistencia a todas las víctimas que han estado

expuestas a las armas químicas es una necesidad humanitaria urgente.

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas conceden gran importancia a la OPAQ y subrayan el carácter fundamental del consenso en el proceso de adopción de decisiones. Es preciso reforzar la OPAQ para que pueda hacer frente a los desafíos actuales y futuros dentro de los límites de la Convención sobre las Armas Químicas sin distorsionar su mandato de mantener la autoridad y credibilidad de la Organización.

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción consideran que la Convención representa un componente importante de la arquitectura jurídica internacional relativa a las armas de destrucción masiva. Reconocen que la carencia de un sistema de verificación sigue socavando la eficacia de la Convención. Reiteran su llamamiento a promover la cooperación internacional con fines pacíficos, incluidos los intercambios científico-técnicos.

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas expresan su satisfacción por el aumento del número de partes en la Convención. Celebran los resultados de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención y expresan su satisfacción por el acuerdo que alcanzaron los Estados partes en ese cónclave, que permite la creación del grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención.

A ese respecto, los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas también hacen notar con especial interés que el grupo de trabajo tiene el mandato de examinar medidas en materia de cumplimiento y verificación, que podrían contribuir a las negociaciones multilaterales para concluir un protocolo no discriminatorio y jurídicamente vinculante.

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas reiteran su determinación de colaborar por medio del grupo de trabajo y en el período entre sesiones para crear un mecanismo abierto a todos los Estados partes a fin de facilitar y apoyar la aplicación plena de la cooperación y la asistencia internacionales en virtud del artículo X.

En el contexto de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y de sus resoluciones posteriores, el

MNOAL subraya la necesidad de garantizar que ningún tipo de medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas, los tratados multilaterales vigentes en materia de armas de destrucción masiva o las organizaciones internacionales creadas al respecto, ni las funciones, el poder o el papel de la Asamblea General.

El MNOAL subraya que la cuestión de la adquisición de armas de destrucción masiva por parte de agentes no estatales debe afrontarse de manera inclusiva y no discriminatoria en la Asamblea General, teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros. Asimismo, hacemos hincapié en que deben emprenderse esfuerzos para llevar a cabo un examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en el que se respete el principio del consenso. Además, ese examen debe realizarse mediante consultas abiertas, transparentes e inclusivas con los Estados Miembros. El MNOAL toma nota de las consultas abiertas del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre el examen amplio del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004), que se celebraron en 2022, y de la posterior aprobación de la resolución 2663 (2022) el 30 de noviembre de 2022.

El Movimiento insta a que se preste la atención debida a las opiniones expresadas en las consultas abiertas, en especial por los países en desarrollo.

El MNOAL reafirma la necesidad de prevenir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y, por lo tanto, apoya la necesidad de vigilar la situación y de tomar medidas en el plano internacional cuando sea necesario.

Sr. Vongnorkeo (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

La ASEAN reitera la importancia de redoblar los esfuerzos para hacer frente, de manera estratégica y holística, a los desafíos que tiene ante sí la seguridad mundial en la esfera del desarme y la no proliferación, sin dejar atender a los retos que representan los problemas tradicionales y no tradicionales, actuales y nuevos de la seguridad, como el terrorismo y las amenazas químicas, biológicas y radiológicas. Ello requiere que todos los países refuercen su cooperación para prevenir y combatir de manera eficaz y eficiente las amenazas a la seguridad común.

La ASEAN reitera su apoyo al informe del Secretario General titulado *Asegurar nuestro futuro común*:

una agenda para el desarme, en particular su insistencia en el hecho de que garantizar el respeto de las normas contra las armas químicas y biológicas afecta los intereses de toda la humanidad. Condenamos enérgicamente el uso de esas armas por cualquier parte y en cualquier circunstancia, ya que eso constituye una violación grave del derecho internacional.

La ASEAN sigue esforzándose para prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva y aplicar todos los tratados pertinentes y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. A ese respecto, la ASEAN agradece el diálogo constructivo que tuvo lugar en la Conferencia Regional de Divulgación Industrial para Asia Sudoriental sobre la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, celebrada en Bangkok el pasado mes de septiembre.

La ASEAN, que reconoce las amenazas y los peligros que plantean la existencia y el uso de armas químicas, biológicas y radiológicas, sigue abogando por la adhesión universal a los instrumentos jurídicos internacionales aplicables que prohíben esas armas.

La ASEAN considera que la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción es un acuerdo multilateral fructífero encaminado a eliminar, con una verificación internacional, toda una categoría de armas de destrucción masiva. Desde la primera firma de la Convención sobre las Armas Químicas, hace 30 años, la Convención se ha mantenido a la vanguardia de los esfuerzos para lograr un mundo libre de armas químicas y promover el uso de sustancias químicas con fines pacíficos de conformidad con los dispuesto en el derecho internacional; y vale decir que gracias a los esfuerzos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se han logrado avances encomiables en su aplicación. Todos los Estados miembros de la ASEAN son partes en la Convención.

Exhortamos a los Estados que aún no han firmado o ratificado la Convención a que en aras de lograr su universalidad lo hagan lo antes posible.

Asimismo, reafirmamos nuestra adhesión a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción y, al mismo tiempo que reconocemos la necesidad de que se lleven a cabo negociaciones multilaterales y que hacemos notar la falta de medidas de verificación, lo cual representa un reto para la eficacia de la Convención, acogemos con agrado la creación del Grupo de Trabajo

sobre el Fortalecimiento de la Convención por la Novena Conferencia de las Partes encargada del Examen en la Convención sobre las Armas Biológicas. También concedemos gran importancia al fortalecimiento de la cooperación, la asistencia y los intercambios internacionales en materia de toxinas, agentes biológicos, equipo y tecnología con fines pacíficos.

En nuestra región, la ASEAN sigue determinada a mejorar la capacidad regional, así como la cooperación y la asistencia internacionales con miras a hacer frente a las amenazas en esa esfera.

En el ámbito de la Red de Expertos en Defensa Química, Biológica y Radiológica de la ASEAN, creada en 2018, se han organizado varias reuniones, visitas, talleres y simulaciones virtuales que tienen por objeto reforzar la preparación y la cooperación regionales frente a las amenazas químicas, biológicas y radiológicas. Eso incluye la exitosa Reunión Técnica de Expertos en Defensa Química, Biológica y Radiológica de la ASEAN para la Armonización del Protocolo de Información sobre Toma de Muestras y Análisis Químico, Biológico y Radiológico, celebrada en Singapur el pasado mes de agosto, y el Curso sobre Investigación de Incidentes con Sustancias Químicas Tóxicas para Estados Partes de Asia, que se celebrará en Singapur en noviembre.

Además, la Secretaría Regional del Centro de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares (QBRN) de la Unión Europea en Asia Sudoriental ha colaborado estrechamente con la Red de Expertos en Defensa Química, Biológica y Radiológica de la ASEAN para apoyar la labor de determinar las necesidades en materia de mitigación de riesgos QBRN, la elaboración de planes de acción nacionales sobre seguridad química, biológica, radiológica y nuclear y la formulación y ejecución de propuestas de proyectos regionales. Sobre la base de esa colaboración, la secretaria de la Red de Expertos en Defensa Química, Biológica y Radiológica de la ASEAN, el Centro de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y el Organismo Internacional de Energía Atómica organizarán conjuntamente, del 30 de octubre al 3 de noviembre de este año, en Singapur, el Taller sobre Detección, Respuesta y Disuasión de Incidentes Biológicos y Radiológicos.

Concluyo reiterando la dedicación constante de la ASEAN a la eliminación total de todas las armas de destrucción masiva y subrayando la importancia de que

haya un mayor apoyo internacional a los Estados partes que necesiten asistencia a fin de aumentar la capacidad nacional para aplicar los tratados relativos a las armas de destrucción masiva de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Wallace (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular estas observaciones en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), y nos sumamos a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

La Primera Comisión vuelve a reunirse en un momento en que aumentan las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Nuestros objetivos colectivos fundamentales como Estados Miembros de las Naciones Unidas que se adhieren a los propósitos y principios de la Carta de la Organización son, el mantenimiento de la paz y la seguridad y la adopción de medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz.

En ese sentido, es de vital importancia que aborremos adecuadamente las amenazas que plantea el uso de otras armas de destrucción masiva. El empleo de armas químicas y de sustancias químicas tóxicas como armas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es injustificable y contrario al derecho internacional. A ese respecto, la CARICOM reitera su apoyo resuelto a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, y su respaldo decidido a la labor que realiza en aras de su implementación la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Como el primer acuerdo de desarme que prevé la eliminación de una categoría completa de armas de destrucción masiva, la Convención sobre las Armas Químicas ha contribuido en gran medida al objetivo del desarme general y completo y a la codificación de una norma universal contra el empleo de armas químicas. Aplaudimos los avances conseguidos en la eliminación de las existencias de armas químicas desde que la Convención entró en vigor hace 26 años. Tomamos nota de que la última arma química de los arsenales declarados por todos los Estados partes en la Convención se destruyó en julio.

El empleo de armas químicas tiene consecuencias nefastas para el medio ambiente y la salud. Las consecuencias humanitarias del empleo de esas armas son inimaginables. A ese respecto, afirmamos la necesidad de garantizar que todo empleo de armas químicas se

investigue de forma exhaustiva e imparcial y que los responsables rindan cuentas por sus actos. La rendición de cuentas contribuye a fortalecer la norma que prohíbe el empleo de armas químicas y proporciona un mecanismo para brindar una reparación a las víctimas de actos tan atroces. También debemos ser conscientes de la necesidad de prestar apoyo y asistencia a las víctimas que han estado expuestas a las armas químicas.

La CARICOM aprovecha la ocasión para expresar su agradecimiento por las iniciativas en curso de la OPAQ con las que se busca crear capacidades en nuestra región, en consonancia con los objetivos de la Convención. Seguiremos apoyando a la OPAQ en el cumplimiento de su mandato y seguimos siendo conscientes de que debemos garantizar que nuestros esfuerzos colectivos, incluida nuestra labor en la Primera Comisión, puedan hacer que el mundo esté a salvo de la amenaza que representa la guerra química.

Cuarenta y ocho años después de su entrada en vigor, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción sigue siendo un componente importante de la arquitectura de desarme. Los avances de la ciencia y la tecnología aumentan las posibilidades de adquisición, acceso y empleo de armas biológicas, también por parte de agentes no estatales. Esa es una gran preocupación. En ese sentido, acogemos con agrado el documento final de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, que estableció un Grupo de Trabajo que ayudará a reforzar la Convención, entre otras cosas, abordando los avances de la ciencia y la tecnología, así como la cooperación internacional. Agradecemos a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y a otros asociados por la asistencia que prestaron a nuestra región en la creación de capacidades para la aplicación de la Convención.

La CARICOM también es consciente de que sus fronteras marítimas y terrestres, al ser permeables, pueden representar desafíos adicionales para su paz y seguridad. En ese sentido, nos preocupan las dificultades cada vez mayores que plantean los terroristas y otros agentes no estatales para la paz y la seguridad internacionales, en particular cuando poseen algún tipo de arma de destrucción masiva. Para ello, hemos trabajado en la elaboración de una estrategia antiterrorista de la CARICOM, en lo que hemos contado con la asistencia de las Naciones Unidas. El objetivo de la estrategia es reducir los riesgos que plantean el terrorismo y el

extremismo violento y aumentar la resiliencia ante las ideologías extremistas. Acogemos con agrado esos esfuerzos conjuntos, que contribuirán a mantener la paz y la seguridad. A pesar de los desafíos que enfrentamos, estamos resueltos a cumplir las obligaciones dimanantes de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

El Presidente de la Asamblea General, en su discurso ante la Comisión al comienzo de este período de sesiones (véase A/C.1/78/PV.2), afirmó que un arma que puede aniquilar a toda la humanidad no es simplemente un arma; es un sentencia que amenaza la vida de todos los seres vivos. No podrían pronunciarse palabras más ciertas para recordarnos la trágica realidad que el empleo por una sola vez de armas biológicas y químicas podría suponer para la humanidad.

Para terminar, deseo reiterar la adhesión inquebrantable de la CARICOM a la eliminación total de todas las armas biológicas y químicas, que es una prioridad para el desarme y la no proliferación.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Permítasenos formular una declaración conjunta en nombre del grupo de Estados que apoyan los esfuerzos para fortalecer el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas.

La República Bolivariana de Venezuela, Burkina Faso, el Estado de Eritrea, la República Islámica del Irán, la República Kirguisa, la República Popular China, la República de Belarús, la República de Kazajistán, la República de Malí, la República de Nicaragua, la República de Tayikistán, la República Árabe Siria, la República Centroafricana y mi propio país, la Federación de Rusia, reafirmamos nuestra dedicación a la protección de la humanidad contra la guerra química y biológica, reconociendo el interés común de toda la humanidad en excluir completamente la posibilidad de que se empleen armas químicas, biológicas y toxínicas. Convencidos de que el empleo de esos métodos repugnaría a la conciencia de la humanidad, estamos decididos a condenar todo uso de sustancias químicas tóxicas, agentes biológicos o toxinas como armas por cualquier entidad, en cualquier lugar y en cualquier momento, y a exigir cuentas a los responsables de tal uso.

Subrayamos que la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, y el

Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos —es decir, el Protocolo de Ginebra— son esenciales para la paz y la seguridad internacionales.

Reafirmamos que el empleo, el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas, biológicas, tóxicas y químicas están prohibidos en cualquier circunstancia con arreglo al artículo I de la Convención sobre las Armas Biológicas y al artículo I de la Convención sobre las Armas Químicas. Instamos a todos los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y en la Convención sobre las Armas Químicas a que, con carácter prioritario, cumplan plenamente todas las obligaciones que adquirieron en virtud de esas Convenciones y se atengan a los entendimientos que convinieron en sus Conferencias de Examen de los Estados partes.

Tomamos nota de los esfuerzos realizados por el Secretario General y la Secretaría, así como de las iniciativas nacionales orientadas a impartir la capacitación pertinente a los expertos que podrían apoyar el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas.

Al mismo tiempo, reconocemos que se han logrado avances en la esfera de la ciencia y la tecnología en relación con el Mecanismo del Secretario General y que la situación relativa a los regímenes de la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas y el Protocolo de Ginebra, incluidos los nuevos desafíos y amenazas como el terrorismo químico y biológico, ha cambiado desde la creación del Mecanismo en 1987 y la aprobación de las directrices y procedimientos técnicos en 1990.

Por ese motivo, estamos convencidos de que es necesario intensificar los esfuerzos de la comunidad internacional, con el apoyo de la Secretaría, para fortalecer las capacidades especializadas y técnicas del Mecanismo. Debe prestarse atención a las directrices y procedimientos del Mecanismo, contenidos en el documento A/44/561, que no han sido actualizados, a excepción de sus apéndices técnicos. Algunos de esos puntos fueron revisados en 2007 tras la aprobación por la Asamblea General en su resolución A/45/57 C, de 4 de diciembre de 1990.

Reiteramos que, de conformidad con la sección G de las directrices y procedimientos del Mecanismo antes mencionados, con la asistencia de los consultores técnicos que haya designado y teniendo presentes las modificaciones propuestas por los Estados Miembros, el Secretario General debe examinar periódicamente las

directrices y procedimientos técnicos que figuran en el anexo I del informe del Secretario General de 1989 y debe revisarlos según sea necesario, a fin de presentarlos a la Asamblea General cuando esta se lo solicite.

En ese sentido, exhortamos al Secretario General a que organice un examen de las directrices y procedimientos actuales del Mecanismo, que figuran en el documento A/44/561, de fecha 4 de octubre de 1989, en el que se establecen, de conformidad con el párrafo 104 y por analogía con la actualización realizada en 2007.

Sr. Alqaisi (Jordania) (*habla en árabe*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

El Grupo Árabe reitera su adhesión a la declaración formulada en nombre del Movimiento de Países No Alineados. El Grupo mantiene su firme posición en favor de la consecución de un mundo libre de todas las armas de destrucción masiva, ya sean nucleares, químicas o biológicas, al tiempo que concede la prioridad necesaria a la cuestión de la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva en Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones internacionales pertinentes.

También es importante recordar que en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se determinaron claramente por consenso las prioridades del desarme, afirmando que la máxima prioridad es el desarme nuclear. Sin embargo, hasta la fecha no hemos visto avances en materia de desarme nuclear o de prohibición de las armas nucleares similares a los que se han logrado en el caso de las armas químicas y biológicas.

El Grupo Árabe ha participado activamente en los esfuerzos encaminados a eliminar las armas de destrucción masiva, y seguimos apoyando la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción. Condenamos todo uso de armas de destrucción masiva por parte de cualquiera y en cualquier circunstancia.

El Grupo Árabe reitera que con la adhesión de Israel al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como Estado no poseedor de armas nucleares se lograría la universalidad del TNP, se promovería el desarme en el contexto del régimen de armas de destrucción masiva en general y se fomentaría la

confianza. Asimismo, se alcanzaría la seguridad regional e internacional y se promovería la credibilidad del régimen internacional de desarme y no proliferación. Israel es el único país de la región que aún no se ha adherido a ninguno de los tres tratados relativos a las armas de destrucción masiva.

Con valor y buena fe los Estados árabes han tomado la decisión de ampliar las medidas de control de armamentos en la región para incluir otras armas de destrucción masiva además de las nucleares a fin de refutar el argumento que esgrime una de las partes en la región, de que posee armas nucleares como medio de disuasión. Adoptamos nuestra decisión con la esperanza de que Oriente Medio sea la única región en la que se logre un tratado no solo para eliminar las armas nucleares, como ocurre con otros tratados regionales, sino también para eliminar todas las armas de destrucción masiva.

El Grupo Árabe insiste en la necesidad de promover los esfuerzos de la comunidad internacional para crear en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En ese contexto, el Grupo Árabe acogió con agrado la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que convocaron las Naciones Unidas en noviembre de 2019, y que estuvo presidido por el Reino Hachemita de Jordania. También celebramos que en ese período de sesiones se lograsen resultados positivos y se adoptasen importantes decisiones sustantivas y de procedimiento.

Asimismo, el Grupo de los Estados Árabes acoge con beneplácito la celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia presidido por el hermano Estado de Kuwait, en el que también se logró aprobar el reglamento de la Conferencia y se estableció un grupo de trabajo oficioso para llevar a cabo consultas entre los períodos de sesiones, además de la aprobación de un documento final. El Grupo también acoge con satisfacción la celebración del tercer período de sesiones, presidido por la hermana República Libanesa, y la aprobación del documento final en noviembre de 2022. Además, esperamos con interés la celebración en noviembre del cuarto período de sesiones en la Sede, en Nueva York, que presidirá el hermano Estado de Libia, para dar continuidad a los importantes y constructivos debates de ese foro.

Para concluir, el Grupo Árabe reafirma su pleno apoyo a la promoción de los esfuerzos destinados a prevenir la adquisición de armas de destrucción masiva y

sus sistemas vectores por parte de organizaciones terroristas. Eso reviste especial importancia habida cuenta de la grave amenaza que ello supone para la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, instamos a que se continúe trabajando para fortalecer la cooperación internacional en el marco de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Unión Europea, en calidad de observadora.

Sra. Claeys (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Se adhieren a esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Andorra, Mónaco y San Marino.

La proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores sigue siendo una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. El riesgo de que los terroristas accedan a armas de destrucción masiva continúa siendo real. El cumplimiento y el respeto de las obligaciones internacionales aplicables a esas armas sigue siendo un pilar fundamental de los esfuerzos mundiales para defender la arquitectura internacional de control de armamentos, el desarme y la no proliferación, y evitar que se frustren esas expectativas.

La Unión Europea acoge con beneplácito la total destrucción, el 7 de julio, de las armas químicas que aún permanecían en los arsenales de los Estados Unidos. La finalización de la destrucción verificada de todas las existencias declaradas de armas químicas supone un hito importante en la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y reafirma la posición de esa Convención como elemento fundamental de la arquitectura de no proliferación y desarme. Reiteramos nuestro llamamiento a los Estados que aún no son parte en la Convención sobre las Armas Químicas para que se adhieran a ella sin demora.

El resurgimiento del empleo de armas químicas supone una importante amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Un acto de ese tipo por cualquiera parte, ya sea esta un agente estatal o no estatal; en cualquier lugar; en cualquier momento, y en cualquier circunstancia, constituye una violación del derecho internacional y puede ser comparable con algunos de los crímenes más graves, como los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

En los últimos años, el mundo ha sido testigo del horrible empleo de armas químicas en el Iraq, Siria, el Reino Unido, Rusia y Malasia. Denunciamos la violación constante por parte de la República Árabe Siria de sus obligaciones como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas y condenamos con firmeza el empleo de armas químicas por parte de la Fuerza Aérea Árabe Siria. Para recuperar sus derechos y privilegios en virtud de la Convención, Siria debe resolver, en plena cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), las cuestiones que aún están pendientes respecto de su declaración, debe declarar todo el alcance de su programa de armas químicas y debe cumplir plenamente con la Convención.

La Unión Europea apoya los esfuerzos colectivos encaminados a obligar a los responsables de los ataques químicos a rendir cuentas valiéndose de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas.

La Unión Europea se mantiene unida en su apoyo a la prohibición total y la eliminación de las armas químicas. La Unión Europea lamenta profundamente que, debido al obstruccionismo de Rusia y Siria, el Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas haya concluido sin un documento final consensuado.

La Unión Europea sigue apoyando a la OPAQ a nivel político, diplomático y financiero y defenderá a la Organización frente a los ataques deliberados e infundados de que es objeto su integridad y credibilidad.

Reafirmamos nuestro apoyo inequívoco a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción como piedra angular de los esfuerzos internacionales para evitar que se desarrollen, produzcan, almacenen o adquieran de otro modo agentes biológicos y toxinas y que se utilicen como armas. Hacemos un llamamiento a los 12 Estados que aún no lo han hecho para que se adhieran a la Convención.

El éxito de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Parte en la Convención sobre las Armas Biológicas demuestra que es posible trabajar para fortalecer la Convención y su aplicación. La Unión Europea se siente alentada por la labor productiva realizada por el grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención en agosto y está decidida a contribuir a la labor en todos los temas del programa. Animamos al grupo

de trabajo a seguir estudiando la cuestión de la verificación, teniendo en cuenta los avances de la ciencia y la tecnología que son de interés para la Convención.

La Unión Europea condena las campañas de desinformación de Rusia, que socavan la paz y la seguridad internacionales y atentan contra las relaciones de cooperación y asistencia entre los Estados partes en esas Convenciones. Es inaceptable que Rusia, en el marco de su intento por justificar su guerra de agresión no provocada, injustificada e ilegal contra Ucrania, siga vertiendo afirmaciones infundadas y falsas contra Ucrania, las Naciones Unidas, los Estados Unidos y otros países, atacando programas de creación de capacidades plenamente legítimos en el ámbito de la bioseguridad.

La Unión Europea reconoce que el único mecanismo internacional existente para investigar el presunto empleo de armas biológicas es el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas. La Unión Europea respalda firmemente y desde hace mucho tiempo el Mecanismo como instrumento internacional independiente para llevar a cabo investigaciones en respuesta al posible empleo de armas químicas, biológicas y tóxicas que puedan constituir una violación del Protocolo de Ginebra de 1925 y de otras normas del derecho internacional consuetudinario pertinentes. Un aspecto fundamental de las directrices y los procedimientos del Mecanismo es que otorgan al Secretario General la facultad de decidir de forma autónoma si inicia una investigación sobre el presunto empleo de armas químicas o biológicas o sobre otros casos de violación del derecho internacional consuetudinario. Seguiremos proporcionando financiación para la puesta en marcha de ese Mecanismo independiente.

Quisiéramos destacar la labor de los Centros regionales de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea, que ofrecen asistencia para el desarrollo de capacidades a 64 países. La Unión Europea sigue apoyando la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva, la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear y la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación.

La Unión Europea reafirma su pleno apoyo a la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. Consideramos válida la resolución aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

(TNP) (NPT/CONF.1995/32 (Parte I), anexo) hasta que se logren sus metas y objetivos y apoyamos firmemente los resultados de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 sobre Oriente Medio.

La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sigue siendo un pilar importante de la arquitectura internacional de no proliferación. La Unión Europea acogió con beneplácito la votación unánime sobre la prórroga del mandato del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) por diez años más el pasado mes de noviembre (véase S/PV.9205), así como la petición para que se examinen las directrices del Comité.

Tras dos decenios de existencia, el Código de Conducta de La Haya se ha convertido en una importante medida de transparencia y fomento de la confianza.

El Presidente (*habla en inglés*): La declaración completa de la representante de la Unión Europea se publicará en el portal e-deleGATE.

Sr. Mahomed (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Para mi delegación, la eliminación total de todas las armas de destrucción masiva sigue siendo una de las principales prioridades de la política exterior de Sudáfrica.

En consecuencia, Sudáfrica reitera su adhesión a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y considera que todos tenemos la responsabilidad colectiva de defender la norma internacional contra la producción, el empleo y el almacenamiento de armas químicas establecida en virtud de la Convención. Por extensión, también condenamos el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia.

Sudáfrica sigue respaldando a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), como única autoridad internacional con competencia técnica en la esfera de las armas químicas. Por consiguiente, mi delegación exhorta a todos los Estados partes a que redoblen sus esfuerzos para fomentar una cultura de consenso en la labor de esa organización y restablecer un entorno de cooperación y acuerdo mutuo.

Sudáfrica subraya la importancia de aplicar plenamente el artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas para fortalecer y acelerar el desarrollo económico y tecnológico de los Estados partes, especialmente en el mundo en desarrollo.

En el contexto de la aplicación del artículo VII, Sudáfrica alienta a la Secretaría Técnica de la OPAQ

a que colabore estrechamente con los Estados partes y siga prestándoles asistencia y apoyo técnico adecuados y adaptados a sus necesidades, a fin de potenciar sus capacidades nacionales y de que puedan aplicar las medidas que han adoptado para la implementación nacional.

Sudáfrica subraya la importancia de que el Programa para África siga siendo un componente básico de los programas de Cooperación y Asistencia Internacional, y hace notar los progresos registrados en el marco de la quinta fase del Programa de la OPAQ para África.

Acogemos con beneplácito las consultas en curso respecto de la conceptualización de la sexta fase del Programa para África y esperamos con interés su puesta en marcha. Para garantizar su sostenibilidad, consideramos importante que las fases futuras del Programa se financien íntegramente con cargo al presupuesto ordinario de la OPAQ. Asimismo, instamos a la OPAQ a que intensifique sus esfuerzos para mejorar el equilibrio de género en todos los niveles de la Organización e insistimos en que debe haber una distribución geográfica equitativa del personal en todos sus niveles.

Como componente importante de la arquitectura jurídica internacional relacionada con las armas de destrucción masiva, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción sigue siendo esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sudáfrica sigue decidida a fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas y su aplicación a fin de garantizar la consecución de nuestro objetivo común de prevenir la amenaza que suponen las armas biológicas.

Sudáfrica lamenta el hecho de que la Novena Conferencia de Examen de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas no llegara a un acuerdo sobre un resultado sustantivo, no obstante, acogemos con agrado la decisión de la Conferencia de establecer un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar medidas específicas, incluidas posibles medidas jurídicamente vinculantes, que podrían incluir recomendaciones para fortalecer e institucionalizar la Convención.

Al mismo tiempo, Sudáfrica acoge con satisfacción la decisión de la Conferencia de definir los elementos necesarios para establecer un mecanismo que esté abierto a todos los Estados partes a fin de facilitar y fomentar el pleno cumplimiento del artículo X de la Convención en lo que respecta a la cooperación y la asistencia internacionales, así como un mecanismo que acoja a todos los Estados partes a fin de facilitar y apoyar la plena

aplicación de los avances científicos y tecnológicos relacionados con la Convención.

Seguimos apoyando la posición del Movimiento de Países No Alineados en cuanto a que es importante fortalecer la Convención mediante la reanudación de las negociaciones multilaterales sobre un protocolo jurídicamente vinculante en el que se examinen todos los artículos de la Convención de forma equilibrada y exhaustiva, incluso mediante medidas de verificación.

Sudáfrica también concede gran importancia al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas. Consideramos que la situación jurídica del Mecanismo es clara e inequívoca, y valoramos en particular el hecho de que ese Mecanismo, establecido por la Asamblea General, esté directamente a disposición de cada Estado Miembro cuando lo necesite.

Por último, mi delegación quisiera subrayar el hecho de que la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas es crucial para la erradicación efectiva de todas las armas biológicas y químicas. Hacemos un llamamiento a los Estados que aún no son parte de esas Convenciones para que se adhieran a ellas sin más demora.

Sra. Kristanti (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia se adhiere a la declaración formulada en nombre del Movimiento de Países No Alineados y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

El empleo de cualquier forma de arma de destrucción masiva, incluidas las armas químicas y biológicas, por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier contexto, no puede justificarse. Tales actos son inhumanos y particularmente censurables y no tienen ningún propósito legítimo ni validez jurídica.

Quisiéramos reafirmar nuestro principio de larga data de que Indonesia no tiene ningún interés en poseer, producir, desarrollar o emplear armas químicas o biológicas. La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción prohíben explícitamente el empleo de tales armas. Nuestros esfuerzos colectivos para reforzar la arquitectura de desarme y no proliferación también deben guiarse por esas Convenciones.

La Convención sobre las Armas Químicas destaca como un instrumento multilateral de gran eficacia en

el marco de los esfuerzos de desarme y no proliferación. Reconocemos el logro alcanzado este año con la destrucción de todas las armas químicas declaradas. No obstante, persiste la amenaza para la paz y la seguridad internacionales que se deriva de la proliferación y el despliegue de armas químicas no declaradas.

A la luz de los avances científicos y tecnológicos, hay que seguir concediendo la máxima prioridad a la destrucción de todas las categorías de armas químicas siguiendo un estricto régimen de verificación. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) debe desempeñar un papel de apoyo a los Estados a fin de que cumplan sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. La OPAQ deberá desempeñar sus funciones libre de politización y polarización, y deberá mantener su imparcialidad y profesionalidad en el desempeño de su mandato. De forma paralela se debe promover la cooperación y la asistencia internacionales en actividades con fines no prohibidos por la Convención sobre las Armas Químicas, sin ningún tipo de discriminación o restricción.

Indonesia también reafirma su adhesión inquebrantable a la defensa de las normas contra las armas biológicas. Las armas biológicas y toxínicas nos han planteado otros desafíos que van desde su posible proliferación hasta su posible empleo indebido. Debemos persistir en el refuerzo de la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, valiéndonos, entre otras cosas del grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas. Debemos asegurarnos de que exista un mecanismo estandarizado para prevenir cualquier uso indebido de agentes microbianos y toxinas, y garantizar que dichos materiales solo puedan utilizarse con fines pacíficos.

También debemos dar un paso al frente para abordar la falta de un mecanismo de cumplimiento o de un régimen de verificación, que sigue siendo la principal debilidad de la Convención, con miras a crear un mecanismo eficaz e inclusivo para la cooperación y la asistencia y garantizar la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X. El establecimiento de un marco de cooperación entre los Estados partes también es importante para reducir la brecha en cuanto a recursos, nivel de desarrollo y capacidad tecnológica.

Por último, Indonesia toma nota de la aprobación de la resolución 2663 (2022) y de la distribución del documento final sobre el examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad correspondiente a 2022 (véase S/2022/899).

Subrayamos la importancia de continuar el proceso inclusivo del futuro examen amplio y alentamos a los Estados Miembros a que sigan participando en él. Además, insistimos en que la resolución 1540 (2004) no debe duplicar ni contradecir los mecanismos multilaterales vigentes en materia de desarme y no proliferación, sino que debe complementarlos.

Para concluir, Indonesia hará un llamamiento incesante para que el diálogo y el consenso ocupen un lugar prioritario en nuestra labor. Deseamos asegurar a este órgano el pleno apoyo de mi delegación y su disposición a participar de manera constructiva en nuestros esfuerzos por lograr un mundo libre de armas de destrucción masiva.

Sr. Ahmed (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto se adhiera a las declaraciones formuladas por la representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y por el representante del Reino de Jordania, en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Egipto rechaza y condena todo empleo de armas de destrucción masiva por cualquier Estado o agente no estatal, en cualquier circunstancia. En ese sentido, Egipto siempre ha apoyado la aplicación de las resoluciones internacionales, en especial la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, con miras a impedir el desvío ilegal de armas de destrucción masiva hacia agentes no estatales y grupos terroristas. Por ese mismo motivo, no dejamos de seguir con gran interés cualquier esfuerzo multilateral encaminado a tomar la dirección correcta.

Destacamos una vez más el doble rasero de la posición que han adoptado algunos Estados Miembros al señalar abiertamente por su nombre a otros Estados Miembros exigiéndoles que se adhieran a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, mientras se abstienen de exigir al único Estado Miembro de Oriente Medio que no es parte del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) que se adhiera a ese Tratado con carácter urgente.

No es concebible que pueda existir justificación o pretexto alguno para no apoyar solemnemente la causa de un Oriente Medio libre de todas las armas de destrucción masiva. Mientras todo eso ocurre, varios Estados Miembros que reclaman la adhesión universal a

las Convenciones sobre las armas químicas y las armas biológicas poseen armas nucleares o están bajo el llamado paraguas de la seguridad nuclear.

Los principios son indivisibles y la coherencia política, jurídica y moral es indispensable para alcanzar un mundo seguro y libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva.

La entrada en vigor en 2021 del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es un paso importante en cuanto a la prohibición categórica de las armas nucleares, similar a la de las armas químicas y biológicas, que están prohibidas en virtud de sus respectivas convenciones. El Tratado también establece una norma en el derecho internacional consuetudinario con respecto a la prohibición de las armas nucleares.

Egipto firmó y ratificó el TNP de buena fe y ha cumplido todas sus respectivas obligaciones en virtud del Tratado, incluida su adhesión al acuerdo de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Egipto suscribió la prórroga indefinida del TNP en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del TNP sobre la base del conjunto de medidas que incluía la resolución de 1995 (NPT/CONF.1995/32 (Parte I), anexo) sobre el establecimiento en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares, que no se ha aplicado hasta la fecha.

Egipto fue el primer país de la región en proponer la inclusión de otras armas de destrucción masiva en el contexto de la zona libre de armas nucleares en Oriente Medio, para que pueda convertirse en una región libre de todas las armas de destrucción masiva. Egipto hace un llamamiento en favor de la adopción de medidas inmediatas para hacer frente al desequilibrio estratégico imperante en Oriente Medio, que obedece a los persistentes obstáculos que enfrentan los esfuerzos encaminados a establecer una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva. Esa situación, que es motivo permanente de alarma, obstaculiza el logro de una seguridad y una estabilidad sostenibles en la región y contribuye a la plétora de riesgos y amenazas para la seguridad que ejercen presión sobre un región ya de por sí en grave peligro.

Sr. Pieris (Sri Lanka) (*habla en inglés*): El mundo se encuentra hoy en día en una situación de profunda inestabilidad. El conflicto hace estragos en múltiples frentes. El nivel de sufrimiento entre la población civil, incluidos niños inocentes, es el más alto desde la Segunda Guerra Mundial. Tanto los conflictos interestatales como los intraestatales, sumados a las rivalidades entre

superpotencias, dominan el panorama de la seguridad. El entorno de seguridad internacional se encuentra en una situación de crisis.

En este momento de la historia es cuando debemos estar a la altura de nuestro verdadero potencial humano y revitalizar los esfuerzos para eliminar todas las amenazas existenciales que plantean las armas de destrucción masiva. Su posible empleo en un entorno mundial que ya es de por sí tenso aumentaría exponencialmente no solo el sufrimiento humano sino también las tensiones mundiales.

La comunidad internacional no solo debe defender la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, sino que también debe fortalecer la aplicación y verificación de ambos tratados por parte de todos los países para evitar la espantosa devastación que supondría el empleo de tales armas. Como dijo el Presidente Kennedy, debemos destruir las armas de destrucción masiva y las armas nucleares antes de que ellas nos destruyan a nosotros.

Observamos con satisfacción los resultados de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y el acuerdo alcanzado por los Estados partes en la Convención que permite la creación del grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención.

Al mismo tiempo, Sri Lanka hace un llamamiento para que se aumente la cooperación internacional, el intercambio científico-técnico y los intercambios internacionales en materia de toxinas, agentes biológicos, equipo y tecnología con fines pacíficos en consonancia con la Convención. El uso de la biotecnología con fines pacíficos tiene muchas posibilidades y no se debe obstaculizar. Recordemos también el hecho de que no puede haber paz sin desarrollo ni desarrollo sin paz. Nuestros hijos merecen un mundo libre de armas nucleares; la existencia de las armas nucleares hace posible el empleo accidental de esas armas y entraña el riesgo de la destrucción del mundo con una guerra nuclear.

Sri Lanka concede gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas y defiende su aplicación plena, efectiva, universal y no discriminatoria. Acogemos con beneplácito el hito histórico de la destrucción completa de las existencias declaradas de armas químicas bajo la verificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) el 7 de julio.

Como tratado multilateral jurídicamente vinculante que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción masiva, junto con un régimen de verificación y la promoción del uso de sustancias químicas con fines pacíficos, la Convención sobre las Armas Químicas señala la dirección en la que deberían evolucionar otros tratados sobre armas de destrucción masiva. Nuestra nación se mantiene firme en su adhesión a la Convención, de la que pasó a ser Estado parte en 1993.

Consideramos que el Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrado en mayo, brindó la oportunidad de hacer un balance de la labor realizada por la OPAQ en los últimos cinco años y también de formular recomendaciones para la labor futura en el marco de la Convención.

Con respecto a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, tomamos nota de las consultas abiertas del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre el examen amplio del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004), celebradas en Nueva York del 31 de mayo al 2 de junio de 2022, y la posterior aprobación de la resolución 2663 (2022), en diciembre de 2022. Deseamos subrayar que todo examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad debe atenerse estrictamente a la Carta de las Naciones Unidas, así como a los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes pertinentes, incluido el mandato de la resolución 1540 (2004), y debe basarse en el objetivo principal de la resolución, que es prevenir la adquisición de armas de destrucción masiva.

Por último, la proliferación y el posible empleo de armas de destrucción masiva suponen sin duda una importante amenaza para la seguridad mundial. Se deben alentar los esfuerzos internacionales, como los tratados de no proliferación y los acuerdos de desarme, para prevenir la proliferación de esas armas y promover su eliminación. Es fundamental que las naciones colaboren para reforzar los regímenes de no proliferación y mejorar los mecanismos de verificación.

Sra. Lipana (Filipinas) (*habla en inglés*): Suscribimos las declaraciones formuladas por el representante de la República Democrática Popular Lao, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), y por la representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

La conclusión con éxito de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre

la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, celebrada el año pasado, es un destello de esperanza para que el mundo y las comunidades que plantean las mayores exigencias en materia de diplomacia, diálogo y negociaciones florezcan con resiliencia en medio de las tensiones de las guerras, los conflictos y las diferencias entre las naciones que son complejas y profundas.

Necesitamos esa esperanza, y Filipinas desempeñó un papel proactivo durante la Conferencia. La Presidencia de la Conferencia encargó a Filipinas que facilitara las deliberaciones sobre la cooperación y la asistencia internacionales para ayudar a dirigir la redacción del documento final. Estamos determinados a seguir alentando ese impulso positivo.

Filipinas está firmemente decidida a defender, enriquecer y reforzar las estructuras de gobernanza global que prohíben el empleo de armas de destrucción masiva y evitan su proliferación. Esas exigencias ponen de relieve la necesidad de una gestión estratégica sólida del comercio en el plano nacional y de la cooperación bilateral, regional e internacional a fin de fortalecer las normas mundiales de no proliferación.

En el ámbito doméstico, mantenemos nuestra adhesión a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, y para ello creamos la Oficina de Gestión del Comercio Estratégico, que se encarga de cumplir nuestras obligaciones pertinentes en materia de no proliferación.

En el plano bilateral, Filipinas ha llevado a cabo actividades de creación de capacidad y capacitación con asociados como Australia, la Unión Europea y los Estados Unidos en lo que respecta a armas de destrucción masiva y armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares.

A nivel regional, Filipinas ha desempeñado un papel fundamental tanto en las cuestiones relativas a las armas de destrucción masiva como a las armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares mediante la creación del Centro de Excelencia Químico, Biológico, Radiológico y Nuclear en Asia Sudoriental en Manila y su participación activa en el Foro Regional de la ASEAN y en otros mecanismos.

El uso de armamento capaz de provocar una destrucción indiscriminada y total nunca es justificable, independientemente de las aspiraciones de cada cual. Esas armas mortíferas nos ponen a todos en peligro, especialmente cuando llegan a manos de terroristas. El empleo de armas en cualquier circunstancia y por

cualquier parte constituye una violación clara del derecho internacional. Filipinas es inquebrantable en su determinación de fortalecer y mantener los acuerdos de desarme en ese contexto.

Sr. Sivamohan (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia hace suyas las declaraciones formuladas por la representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y por el representante de la República Democrática Popular Lao, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

La mera existencia de armas de destrucción masiva —ya sean nucleares, químicas o biológicas— es una afrenta a la conciencia de la comunidad mundial. Esas armas plantean intrínsecamente riesgos inaceptables, y ponen en peligro la paz y la seguridad de todos.

La Convención sobre las Armas Químicas es un importante instrumento multilateral de desarme, que prohíbe el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de toda una categoría de armas de destrucción masiva de una manera exhaustiva y verificable. Mi delegación acoge con beneplácito la finalización del proceso de destrucción de todos los arsenales declarados de armas químicas, confirmada en julio de 2023 por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Malasia condena en los términos más enérgicos el uso de armas químicas por cualquier persona y en cualquier circunstancia. La reaparición de ataques con armas químicas es motivo de gran preocupación. Debemos seguir defendiendo la credibilidad y la integridad de la norma internacional contra las armas químicas, consolidada y codificada en la Convención sobre las Armas Químicas. Quienes contravengan esa norma deben rendir cuentas.

Reafirmamos que la OPAQ es la única organización con un mandato para llevar a cabo investigaciones sobre el empleo de armas químicas. En este sentido, Malasia insta a todas las partes implicadas a cooperar con la OPAQ a fin de garantizar la investigación exhaustiva e imparcial de todos los incidentes.

Mientras trabajamos para fortalecer la cooperación y la asistencia internacionales en materia de seguridad química, es preciso eliminar todas las restricciones discriminatorias que resultan contrarias al espíritu de la Convención sobre las Armas Químicas. La transferencia de tecnología, material y equipo químicos de los países desarrollados a los países en desarrollo para fines pacíficos también sigue siendo importante.

Es fundamental garantizar la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas y de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas). En cuanto a la Convención sobre las Armas Biológicas, Malasia subraya la importancia de que existan medidas eficaces de verificación para mejorar la implementación de sus disposiciones. Acogemos con satisfacción la creación, en la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Convención. De conformidad con el artículo X de la Convención, mi delegación está dispuesta a considerar la posibilidad de facilitar y participar, en la mayor medida posible, en el intercambio de equipo, materiales e información científica y tecnológica para la utilización de agentes biológicos y toxinas con fines pacíficos.

La eliminación total de todas las armas de destrucción masiva es un imperativo ético y de seguridad apremiante, y es un objetivo que Malasia está firmemente decidida a promover, de consuno con todos los Estados miembros de la OPAQ y otras partes pertinentes interesadas.

Sr. Štěpánek (República Checa) (*habla en inglés*): La República Checa se adhiere por completo a la declaración formulada por la representación de la Unión Europea. Deseo añadir las siguientes observaciones en nombre de mi país.

En cuanto a las armas biológicas, la Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, celebrada en diciembre del año pasado, demostró que es posible acordar un documento final, lo que resulta alentador. Tenemos grandes esperanzas de que el recién creado Grupo de Trabajo aproveche el impulso y ofrezca resultados tangibles que en el futuro fortalezcan la implementación de la Convención.

Por otra parte, y también en relación con las armas biológicas, deseamos subrayar el apoyo constante de Chequia al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas, que es el único mecanismo independiente de que dispone la comunidad internacional en caso de que se produzcan ataques con agentes biológicos. En el pasado el Mecanismo ha demostrado su viabilidad, por lo que no vemos motivos para buscar soluciones alternativas. Por el contrario, los Estados deberían fortalecer el Mecanismo del Secretario General designando

expertos y poniendo laboratorios a su disposición cuando sea necesario.

En lo que respecta a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), es de lamentar que la Conferencia de Examen celebrada en mayo no haya dado como resultado ningún documento final de peso, aunque en ella sí se abordaron diversas cuestiones clave. Ahora a todos nos interesa trabajar de consuno en estos temas para seguir fortaleciendo tanto a la Convención sobre las Armas Químicas como a la OPAQ.

No será fácil, pues el ambiente sigue siendo tenso. Rusia sigue difundiendo desinformación sobre el expediente químico sirio y poniendo en duda los resultados de la labor desplegada consecutivamente por dos órganos internacionales de investigación —el Mecanismo Conjunto de Investigación y el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ—, cada uno de los cuales llegó a las mismas conclusiones, a saber, que el Gobierno sirio empleó armas químicas contra su población.

En un intento de desviar la atención de su agresión militar contra Ucrania, Rusia también sigue difundiendo historias descabelladas sobre un supuesto programa biológico de grado militar en ese país. Queremos recordar a todos que ningún ataque contra organizaciones internacionales, sus secretarías técnicas o sus directores desviará nuestra atención de la defensa del derecho internacional ni servirá como atenuante de los crímenes cometidos.

Hay organismos internacionales cuya razón de ser es enfrentar las violaciones de las normas internacionales contra las armas de destrucción masiva. Esa es la esencia de sus mandatos. La República Checa sigue siendo una firme defensora de todos los instrumentos internacionales en el ámbito de las armas de destrucción masiva, incluidos los regímenes conexos de control de las exportaciones. Nuestro apoyo no es solo diplomático y político: mediante sus contribuciones voluntarias y la aportación de conocimientos especializados en programas de creación de capacidades, Chequia respalda la labor que vienen realizando el Organismo Internacional de Energía Atómica y la OPAQ, especialmente en el ámbito de los usos pacíficos.

Sr. In den Bosch (Países Bajos) (*habla en inglés*): Como complemento a la declaración realizada por la representación de la Unión Europea, deseo hacer las siguientes observaciones en nombre de mi país.

Este año se han producido dos acontecimientos importantes que consolidan aún más la excelente reputación de la Organización para la Prohibición de las

Armas Químicas (OPAQ): en primer lugar, la inauguración del nuevo y vanguardista Centro de Química y Tecnología, que mejora enormemente las capacidades y opciones de la Secretaría Técnica, en beneficio de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y, en segundo lugar, la eliminación mundial de todos los arsenales declarados de armas químicas, un logro único en el ámbito del desarme que subraya la pertinencia duradera del mecanismo de desarme, de la que la OPAQ y la Convención sobre las Armas Químicas son algunos de los ejemplos más exitosos.

No obstante lo anterior, nuestro trabajo aún no ha concluido. En los últimos años, nos hemos enfrentado a varios incidentes en los que se han empleado armas químicas. Más recientemente, múltiples fuentes, incluida la televisión rusa respaldada por el Estado, han informado de que Rusia ha utilizado agentes de represión de disturbios en el campo de batalla en Ucrania. De ser cierto, eso constituiría una clara violación de la Convención sobre las Armas Químicas. Para detectar cualquier ataque de este tipo y sus autores, es importante que la OPAQ siga vigilando de cerca la situación en Ucrania e investigue cualquier posible empleo de armas químicas.

A pesar de los éxitos de la OPAQ, esa organización y sus Estados miembros no pueden dormirse en los laureles. Que nadie tenga dudas, cualquier empleo de armas químicas es una violación clara y flagrante de la Convención sobre las Armas Químicas, y los responsables deben rendir cuentas por sus actos.

Dadas las presiones a las que se enfrenta la arquitectura del control de armas y el desarme, resulta tranquilizador que la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas haya sido capaz de llegar a un consenso sobre un ambicioso grupo de trabajo de expertos encargado de formular recomendaciones para fortalecer la Convención de forma global y holística. Permítaseme destacar tres cuestiones que requieren con urgencia la atención de este grupo de trabajo.

En primer lugar, los rápidos avances en las biociencias y la tecnología ofrecen oportunidades apasionantes, pero también aumentan la posibilidad de usos nefastos. Por ello, debemos crear un consejo de científicos y expertos que examine los avances científicos y tecnológicos de relevancia para la Convención sobre las Armas Biológicas, y que den su asesoría al respecto. En segundo lugar, para aprovechar mejor las oportunidades que ofrecen la ciencia y la tecnología, debemos establecer un nuevo mecanismo para apoyar y coordinar mejor los esfuerzos internacionales de cooperación y

asistencia en el marco de la Convención. En tercer lugar, la Convención sobre las Armas Biológicas es única, en el sentido de que carece de mecanismo de verificación. Este tema ya ha sido objeto de atención en el pasado, pero habida cuenta de los rápidos avances que se han producido en la ciencia y la tecnología, es hora de que revitalicemos el debate sobre las formas en que se puede verificar el cumplimiento de la Convención.

Tenemos que seguir siendo conscientes de las repercusiones diferenciadas que tiene la seguridad biológica y química en la cuestión de género. Las mujeres no solo están infrarrepresentadas en la diplomacia del desarme, lo que lleva a que no se tomen en cuenta sus experiencias y perspectivas, sino que, además, según las investigaciones, las mujeres y las niñas padecen daños físicos, psicológicos y sociales diferentes y, en ocasiones incluso mayores, cuando ocurren incidentes biológicos y químicos o se emplean armas químicas y biológicas.

Por ello, mi delegación desea proponer las siguientes medidas concretas: en primer lugar, la facilitación de investigaciones sobre las repercusiones diferenciadas que tienen los agentes biológicos y tóxicos en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños; en segundo lugar, la prestación de una asistencia a los supervivientes de incidentes biológicos y químicos que responda a la perspectiva de género; en tercer lugar, la aprobación de un programa que tenga en cuenta la perspectiva de género en la implementación de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas; en cuarto lugar, la incorporación del análisis en función del sexo y el género en los sistemas de salud pública; en quinto lugar, la recopilación de datos desglosados por sexo y edad en los sistemas de salud pública y en los casos en que se empleen armas biológicas o químicas; y en sexto lugar, la determinación y eliminación de las barreras comunicativas de género.

Por último, me gustaría subrayar la importancia del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas, ya que es el único mecanismo internacional independiente para investigar el presunto empleo de esas armas. Los Países Bajos están firmemente decididos a salvaguardar el Mecanismo frente a cualquier intento de socavar su eficacia o independencia.

Una versión más detallada de esta declaración estará disponible en la plataforma e-deleGATE.

Sr. Yarahuán Dodero (México): En adición a los planteamientos que hemos realizado sobre las armas nucleares (véase A/C.1/78/PV.11 and A/C.1/78/PV.12), la

posición de México es clara en rechazo a todas la armas de destrucción masiva, incluyendo armas químicas y biológicas. Reiteramos que estas no deben usarse por ningún actor, en ningún lugar y en ninguna circunstancia.

En el marco de la Convención sobre las Armas Químicas México se congratula porque se ha alcanzado la destrucción completa de todos los arsenales declarados por los Estados partes en la Convención. El pasado 7 de julio de 2023 concluyó el proceso de destrucción irreversible del arsenal químico de los Estados Unidos. No se trata de un asunto menor, ya que supone un paso firme en la dirección correcta en la prohibición y eliminación de una categoría completa de armas de destrucción masiva y hacia el desarme general y completo. No obstante, cuatro Estados todavía no son partes de la Convención, por lo que México exhorta a dichos países a que se sumen plenamente a ella, para así cumplir con la aspiración de su universalización.

Asimismo, México considera que en esta nueva fase después de la destrucción del arsenal de los Estados Unidos es sumamente relevante definir nuevas oportunidades estratégicas para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Estamos frente a una gran oportunidad, especialmente frente a retos derivados de los avances de la ciencia y la tecnología, incluyendo aquellas de uso dual.

Si bien México reconoce los avances alcanzados en la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, en especial el establecimiento del grupo de trabajo entre períodos de sesiones, todavía no estamos cerca del establecimiento de un mecanismo de verificación formal. En consecuencia, nos hacemos eco del llamado de la Alta Representante Nakamitsu, para que den pasos decisivos hacia un régimen de verificación que dé seguridad sobre el cumplimiento de todas las disposiciones de la Convención. Esto es especialmente necesario dado el potencial de las nuevas tecnologías en materia de biología sintética, biotecnología y biogenética, así como de la investigación científica, para asegurar el desarrollo de los países y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, particularmente por los avances en la salud, la agricultura y la industria, entre otros. No obstante, esta misma tecnología tiene un uso dual, lo cual puede dar pie a riesgos con un impacto global catastrófico.

Finalizo con una breve referencia al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución

1540 (2004). Mi país tuvo el privilegio de conducir los trabajos del Comité en 2021 y 2022, incluyendo el examen amplio de la resolución 1540 (2004). Algunas de las recomendaciones se centran en la necesidad de mayor atención a los controles sobre materiales biológicos, donde se registran menos progresos. Llamamos a que en esta nueva década de vida del Comité 1540 se avance decididamente en materia de controles biológicos y que dicho foro analice a profundidad los impactos de las tecnologías emergentes.

Sr. Himmler (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se adhiere a la declaración del observador de la Unión Europea. Las siguientes observaciones las formularé en nombre de mi país.

Habida cuenta de los rápidos avances científicos y tecnológicos que tienen lugar en las ciencias de la vida y la biotecnología, el riesgo de un uso deliberado de agentes biológicos y toxinas como armas de destrucción masiva, ya sea por agentes estatales o no estatales, es cada vez mayor. La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, con su falta de instrumentos adecuados, es lamentablemente insuficiente para responder a ese riesgo. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la decisión adoptada por la Novena Conferencia de Examen de la Convención de encomendar a un grupo de trabajo la presentación de propuestas concretas que permitan fortalecer la Convención. En particular, el establecimiento de un mecanismo que examine y evalúe los avances científicos y tecnológicos de relevancia para la Convención y que, además, brinde un buen asesoramiento a los Estados en la toma de sus decisiones, es una parte esencial de lo que es necesario hacer. Con el Programa Alemán de Bioseguridad ayudamos a 14 países en sus esfuerzos por mejorar la seguridad biológica y prevenir la proliferación de agentes biológicos.

Destacamos la importancia del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas y subrayamos la necesidad de dotarlo adecuadamente de recursos y equipo, así como de ponerlo en funcionamiento. Alemania es una contribuyente clave a las medidas relacionadas con la preparación de los expertos y los laboratorios designados, que busca mejorar la disponibilidad operacional del Mecanismo. Rechazamos los intentos escasamente disimulados de la Federación Rusa de “revisar” el Mecanismo con la intención de debilitarlo y someterlo a un posible veto en el Consejo de Seguridad.

Denunciamos categóricamente las falsas acusaciones formuladas por la Federación de Rusia contra los proyectos de reducción de la amenaza biológica ejecutados en Ucrania con total transparencia y fines exclusivamente pacíficos por miembros de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva. Consideramos que esas acusaciones, junto con las repetidas e infundadas afirmaciones de Rusia de que Ucrania está empleando o se dispone a emplear agentes químicos, representan una invocación abusiva de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas y constituyen otro intento inútil de justificar la brutal guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

Para todos nosotros es un gran éxito y un avance en materia de seguridad el hecho de que este año se haya alcanzado por fin el objetivo de destruir los enormes arsenales declarados de armas químicas que se acumularon durante la Guerra Fría. No obstante, todos sabemos que la prohibición mundial del uso de armas químicas ha estado sometida a una presión cada vez mayor, sobre todo a la luz de casos bien documentados de su empleo en Siria. Nos preocupa que Siria mantenga su postura de incumplimiento, y hacemos un firme llamamiento a ese país para que honre plenamente sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, a que resuelva todas las cuestiones pendientes relacionadas con su declaración inicial y a que coopere plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). También nos preocupa el uso repetido en los casos de los Sres. Skripal y Navalny de agentes neurotóxicos prohibidos internacionalmente, algo para lo que no puede haber otra explicación plausible que no sea la implicación y la responsabilidad rusas.

La Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrada en mayo de este año, debería haber sido la ocasión para responder a los desafíos que se plantean a la prohibición mundial de las armas químicas y una oportunidad en la que ofrecer las correspondientes orientaciones para la futura labor de la OPAQ. Lamentablemente, la Conferencia de Examen no pudo aprovechar esa oportunidad, a pesar de que la mayoría de los temas tratados recibieron un apoyo muy amplio, y de que un nutrido grupo de delegaciones realizó esfuerzos constructivos. Estamos decididos a aprovechar los fructíferos debates que tuvieron lugar en la Conferencia y a lograr resultados positivos en las próximas reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

Por último, apoyamos plenamente los esfuerzos que realizan los Estados Unidos a fin de establecer una

norma mundial para la prohibición del uso de armas radiológicas, lo que al mismo tiempo nos ayudaría a re-vitalizar la Conferencia de Desarme.

Sra. Hill (Australia) (*habla en inglés*): Australia está resueltamente decidida a trabajar por el fortalecimiento de los acuerdos de la gobernanza global que prohíben y previenen la proliferación de las armas de destrucción masiva. La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre las Armas Químicas son pilares vitales del sistema internacional basado en normas. Australia pide a los Estados que cumplan de manera estricta con esos tratados e insta a los que aún no se han adherido a ellos a que lo hagan sin demora.

En junio de este año, el mundo alcanzó un hito importante cuando consiguió la destrucción, de forma verificable, de los últimos arsenales de armas químicas declarados por los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Sin embargo, la labor para implementar y hacer cumplir esa Convención no termina ahí. En un entorno estratégico que es cada vez más desafiante y complejo, debemos garantizar que la Convención sobre las Armas Químicas siga siendo idónea para sus fines y evitar el uso y la reaparición de las armas químicas. Australia apoya al Grupo de Investigación e Identificación en Siria, que opera en Siria bajo los auspicios de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), y aplaude sus exhaustivas investigaciones. Siria debe cumplir sus obligaciones y permitir la verificación del desmantelamiento y destrucción completos de su programa de armas químicas.

Los informes sobre el empleo por el ejército ruso en Ucrania de agentes químicos prohibidos de represión de disturbios resultan sumamente preocupantes, al igual que lo es el envenenamiento de Alexéi Navalny en 2020 con un agente neurotóxico novichok. Australia insta a Rusia a cooperar con la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Aunque resulta decepcionante que en la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas se bloqueara un documento final consensuado, los Estados partes interesados en fortalecer la Convención acordaron seguir adelante con un programa de trabajo productivo. Australia se mantiene centrada en nuestra región. En octubre de 2022, junto con Malasia y la OPAQ, organizamos un foro subregional para los Estados insulares del Pacífico que estuvo dedicado a la implementación de la Convención sobre las Armas Químicas. Seguiremos colaborando con la OPAQ y los asociados

regionales a fin de prestar un apoyo que se ajuste a las necesidades y al entorno de las naciones del Pacífico.

Han pasado más de 50 años desde la firma de la Convención sobre las Armas Biológicas. En ese tiempo, mucho ha cambiado en el ámbito de las ciencias de la vida y en el panorama de la seguridad internacional, pero las prohibiciones que establece la Convención no han perdido su importancia. La creación del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas es una oportunidad para romper el estancamiento de los últimos 20 años y para impulsar acciones reales que contrarresten la amenaza de las armas biológicas.

La creación de un mecanismo de examen de ciencia y tecnología y de un mecanismo de cooperación y asistencia internacional son objetivos fundamentales, y están al alcance de la mano. También tenemos la oportunidad de definir cómo será la verificación en el siglo XXI, teniendo en cuenta los avances científicos y tecnológicos.

Australia condena los constantes esfuerzos de Rusia para difamar las actividades legítimas de cooperación y asistencia internacionales que se llevan a cabo en virtud del artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas. Los falsos argumentos de Rusia son un intento desesperado de justificar su guerra de agresión ilegal e inhumana contra Ucrania, e instamos a que cesen.

Debemos preservar la integridad y la independencia del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas. Nos oponemos a las propuestas que buscan la ampliación injustificada del mandato del Consejo de Seguridad, lo que interferiría en la dirección del Mecanismo por parte del Secretario General.

La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad desempeña un papel crucial en los esfuerzos para evitar que las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores caigan en manos de agentes no estatales, incluidos los terroristas. El Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el Grupo de Expertos deben estar facultados para llevar adelante su labor de apoyo a la aplicación plena de la resolución. Australia está ayudando a fortalecer la capacidad de sus asociados regionales y colabora con el Comité 1540 para impulsar la implementación en el Pacífico.

Los controles sobre las exportaciones y los regímenes de control de exportaciones como el Grupo de Australia, ayudan a los Estados a cumplir sus objetivos de no proliferación en virtud de la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre las Armas

Químicas y la resolución 1540 (2004). Como Presidente del Grupo de Australia, mi país, junto con otros participantes, lleva a cabo actividades de divulgación internacional para explicar las actividades del Grupo y animar y apoyar a otros Estados para que apliquen medidas similares a las nuestras en la lucha contra la proliferación. Es más vital que nunca que los Estados cumplan sus obligaciones de no proliferación y trabajen en cooperación para contrarrestar la amenaza que siguen representando las armas de destrucción masiva.

Sr. Vidal (Chile): Chile suscribe la intervención realizada por Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Condenamos el uso militar de las armas biológicas y químicas en toda circunstancia, en cualquier momento y contexto. Son actos que no se pueden tolerar y abogamos por garantizar la universalidad de su prohibición ya que es esencial.

Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención sobre las Armas Biológicas y el Protocolo de Ginebra. En tal sentido, destacamos la reciente segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas, que se celebró en Ginebra en agosto pasado. En dicha ocasión mi delegación, al igual que otras, sostuvo la necesidad de que cada autoridad nacional potencie y refuerce las acciones ya existentes en bioseguridad y biocustodia de esta Convención.

Asimismo, se deben reforzar las leyes que implementan la citada Convención en cada territorio y mantener un crecimiento alto y sostenido del desarrollo de capacidades, el fomento de la confianza, la transparencia y el cumplimiento de la misma. Se debe realizar una constante vigilancia y evaluación del mal uso de las investigaciones y de los bienes con potencial uso dual, especialmente de aquellos relacionados a la ganancia de función, organismos genéticamente modificados y enfermedades zoonóticas, por citar algunos ejemplos. Deseamos los mejores resultados en la próxima reunión del Grupo de Trabajo de esta Convención, a celebrarse en diciembre de este año.

Por otra parte, Chile también promueve la adhesión universal de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción. Apoyamos el trabajo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Finalmente, quisiéramos recordar que en su Consejo Ejecutivo de julio, Chile suscribió una declaración de equidad de género que se brindó en esa oportunidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que han solicitado intervenir en ejercicio de su derecho a contestar. Quisiera recordar a todas las delegaciones que las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a cinco minutos para la primera intervención y a tres minutos para la segunda.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Algunos países occidentales continúan con su nociva práctica de politizar sin fundamento el programa y las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) con actitud antirrusa. Ocultan realidades incómodas en lo que respecta a violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas y tergiversan la verdad sobre la situación en esa organización internacional especializada. Como resultado, esos Estados están engañando deliberadamente a otros Estados miembros de la OPAQ.

Rechazamos categóricamente las constantes insinuaciones de que supuestamente Rusia ha utilizado agentes neurotóxicos paralizadores que los países occidentales denominan novichok. De hecho, hay dos historias fabricadas con total torpeza, a saber, la de Skripal y la de Navalny, historias que simplemente forman parte de una campaña de propaganda desenfrenada, cuyo objetivo es ejercer más presión política y económica sobre mi país.

Londres sigue negándose a participar en un diálogo genuino y a llevar a cabo una investigación conjunta sobre lo ocurrido en Salisbury, que afectó a ciudadanos rusos. Por otro lado, los Estados Unidos y sus aliados han difundido una historia sobre el envenenamiento deliberado de Navalny. Alemania, el Reino Unido, Francia y Suecia se niegan categóricamente a cooperar con Rusia o a responder a nuestras preguntas. La Secretaría Técnica de la OPAQ no ha respondido a nuestras numerosas peticiones de fotos y vídeos que documenten el momento en el que se tomaron muestras del Sr. Navalny. Independientemente de lo que diga la Secretaría Técnica, jamás hemos recibido la asistencia técnica solicitada.

Habida cuenta de que los países occidentales no han cooperado, debemos señalar que ha sido imposible establecer los datos principales sobre dónde, cuándo y en qué circunstancias fuera de la Federación de Rusia se encontraron esos restos de agente neurotóxico en el cuerpo del bloguero.

Subrayamos que las acusaciones de que Rusia ha violado la Convención sobre las Armas Químicas y supuestamente se propone recurrir a provocaciones con armas químicas en Ucrania son infundadas. Esas

acusaciones carecen de fundamento y son insostenibles. A partir de los datos de nuestro Ministerio de Defensa, informamos con regularidad a la Secretaría Técnica de la OPAQ de los planes de Kiev de llevar a cabo provocaciones químicas y de las intenciones de las milicias nacionalistas ucranianas de usar instalaciones de la industria química para sus actividades militares. A diferencia de los países occidentales, respaldamos nuestros argumentos con hechos en cada una de nuestras declaraciones.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia ha publicado en su sitio web pruebas de varias provocaciones fallidas del régimen de Kiev con agentes tóxicos y de guerra química, incluidos agentes químicos de represión de disturbios, con el objetivo de que se culpe de esos ataques a las fuerzas armadas rusas.

Además, el 6 de octubre de 2023, enviamos al Director General de la OPAQ, Sr. Arias, resultados de los análisis de muestras tomadas por militares rusos en condiciones difíciles, en operaciones de combate cerca del pueblo de Rabotino, que demuestran el uso por milicias ucranianas y mercenarios extranjeros de agentes neurotóxicos en contra de la Convención sobre las Armas Químicas. Es inaceptable que esto se encubra, al igual que la ayuda organizada que prestan las fuerzas especiales occidentales en estas acciones.

No es solo el régimen de Kiev el responsable de la intoxicación química del territorio ucraniano. Estamos totalmente al corriente de las acciones de los países occidentales, incluido el despliegue secreto de agentes químicos en Ucrania, entre ellos el agente químico BZ, municiones de metralla, que están diseñadas para transportar armas químicas, y sus antídotos, con el fin de llevar a cabo provocaciones utilizando agentes neurotóxicos.

Reafirmamos oficialmente nuestro estricto compromiso con nuestras obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas e instamos a los Estados miembros a que presionen al régimen de Kiev y tomen medidas para impedir cualquier provocación con agentes neurotóxicos o el empleo de sustancias químicas peligrosas por las milicias ucranianas con fines militares.

Sr. Kasabri (Palestina) (*habla en árabe*): Nada justifica que Israel haya matado a más de 3.000 civiles en Gaza en diez días. ¿Cómo puede considerarse legítima defensa la matanza de más de 900 niños hasta la fecha? No son meros números; son sueños, esperanzas y aspiraciones. ¿Cómo puede considerarse legítima defensa la matanza de más de 900 mujeres? No son meros números; son madres, profesoras, ingenieras, doctoras, enfermeras y periodistas, entre otras cosas. ¿Cómo pueden los israelíes

haber matado a más de 15 funcionarios de las Naciones Unidas, hasta el momento, y llamarlo legítima defensa? Se ha atacado y matado a paramédicos que intentaban salvar vidas. ¿Cómo puede considerarse legítima defensa la imposición de un asedio total a la Franja de Gaza, con el que se priva a más de 2,3 millones de personas de agua, electricidad, alimentos y medicamentos?

Ya no hay agua potable ni agua que pueda utilizar el ser humano con otros fines. Ya no hay luz en Gaza, salvo la que generan los explosivos que caen sobre ella día y noche. ¿Cómo puede considerarse legítima defensa el empleo de armas prohibidas internacionalmente, como el fósforo blanco? ¿Puede considerarse legítima defensa lanzar bombas con una cuarta parte de la potencia de un arma nuclear sobre las cabezas de civiles?

El tema que nos ocupa hoy en la Primera Comisión son las armas de destrucción masiva. Incluso las armas tradicionales se convierten en armas de destrucción masiva cuando las utiliza un Estado que considera que el derecho internacional no es más que papel mojado. Ese Estado justifica todos esos crímenes y masacres como legítima defensa.

Afirmo todo lo anterior mientras estamos en una carrera contrarreloj para poner fin a la guerra israelí y detener las masacres, los crímenes y la destrucción que la guerra ha causado. Estamos en esta carrera contrarreloj para llevar socorro humanitario de emergencia a la Franja de Gaza, con el fin de evitar más dolor y sufrimiento, algo que, tras 17 años de asedio contra Gaza y más de medio siglo de ocupación militar israelí de Palestina, no podemos seguir tolerando.

Sra. Maayan (Israel) (*habla en inglés*): Me veo obligada a responder a las declaraciones formuladas ayer y hoy (véanse A/C.1/78/PV.12 y A/C.1/78/PV.13) con respecto a mi país.

En primer lugar, quisiera pedir al representante de la Autoridad Palestina que se sume a nosotros para instar a la organización terrorista Hamás a que libere a todos los rehenes y ponga fin a esta guerra y al sufrimiento de todos los civiles inocentes.

Respecto de Siria, hay pruebas claras del horrendo empleo de armas químicas en ese país, lo que representa una violación constante de sus obligaciones como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas. Reclamar la politización de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) o intentar desviar el debate para ocultar hechos o inventar afirmaciones sobre mi país pone en peligro la integridad de la norma

establecida, a saber, que el empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es inaceptable y está prohibido por el derecho internacional. La sesión de hoy representa otra ronda de observaciones, réplicas y declaraciones, otra oportunidad perdida para condenar la brutal carnicería que supuso el ataque del 7 de octubre contra civiles israelíes inocentes. El silencio resuena y desvela las verdaderas intenciones de los miembros de la Comisión. La masacre del 7 de octubre no puede justificarse. No se puede “contextualizar”. Ningún número de declaraciones vacías lavará de las manos de Hamás y sus aliados la sangre de los israelíes inocentes. Ningún discurso lavará la sangre de nuestras calles.

No obstante, sigue habiendo intentos de hacerlo. Algunos invocan las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular las del Consejo de Seguridad, para tratar de justificar la masacre de civiles. La República Islámica del Irán tiene dos caras, que utiliza con habilidad para distraer la atención del hecho de que es un régimen asesino y genocida. Con una cara, habla el idioma de las resoluciones internacionales, los derechos humanos y la no proliferación. Con la otra cara, habla el idioma del odio, el antisemitismo y el genocidio. Con una cara, el Irán habla de paz. Con la otra, ordena la masacre de su propio pueblo, la ejecución de las personas LGBTQI+ y la opresión de las mujeres.

En momentos como este, al oír de repente al Gobierno iraní hablar de respeto de los derechos humanos no puedo menos que preguntarme qué sentirían Mahsa Amini o las niñas iraníes que fueron envenenadas por su propio Gobierno. Todas las delegaciones presentes en esta sala deben darse cuenta de que, al invocar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad como justificación para cometer matanzas en masa, el Irán solo pone de manifiesto su desprecio absoluto por estas mismas instituciones. Los iraníes se sientan en esta sala para hablar de no proliferación mientras se esfuerzan sin descanso por conseguir capacidades nucleares militares. Hablan de desarme mientras almacenan armas de destrucción masiva. Hablan de paz mientras promueven el genocidio, como dejan claro las recientes declaraciones de sus dirigentes. Ninguna de esas declaraciones vergonzosas impedirá a Israel hacer lo que debe: defender a sus ciudadanos contra los horribles actos de terrorismo de Hamás y otros agentes del Irán en la región.

Sr. Al Ashkar (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Hago uso de la palabra para responder a las declaraciones que han formulado los representantes de Chequia, Australia, Alemania e Israel, así como el

observador de la Unión Europea, sobre el empleo de armas químicas por parte de Siria.

En ese contexto, quisiera señalar que muchos Estados miembros de la Unión Europea han hecho acusaciones contra mi país y siguen aplicando un enfoque que socava la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), a la vez que presionan para que se adopten medidas y decisiones sobre la base de informes que inventan los servicios de inteligencia occidentales o terroristas hostiles a Siria desde una sala oscura.

Los Estados que promueven ese enfoque son responsables de desviar la atención de la OPAQ de su labor técnica, de politizar la organización y de obligarla, mediante la incitación y la intimidación, a adoptar decisiones que contravienen de manera flagrante la Convención sobre las Armas Químicas. Eso provoca más complicaciones que afectan negativamente la capacidad de la OPAQ para cumplir su mandato en virtud de la Convención, lo que, a su vez, conduce a una polarización, una división y una distracción aún mayores, lo que impide que la organización alcance los objetivos para los que se constituyó.

Siria ya ha comentado en numerosas ocasiones los informes de los distintos equipos de la OPAQ y ha aclarado sus deficiencias, en particular su falta de objetividad y profesionalidad, así como su incumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas relativas al uso de medios de investigación técnicos e imparciales. No repetiré esas observaciones.

Con respecto a las acusaciones de obstrucción del consenso sobre un documento final de la Quinta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, deseo recordar que quienes bloquearon el consenso reflejaban el egoísmo de ciertos Estados occidentales que están decididos a utilizar la Conferencia de Examen en beneficio de sus intereses nacionales, que pretenden anteponer a los intereses de todos los miembros de la OPAQ. Esos Estados intentaron incluir resultados, y párrafos controvertidos sobre el denominado Grupo de Investigación e Identificación, que Siria y otros Estados partes se han negado con claridad a reconocer. Reitero que Siria no reconoce la legitimidad del Grupo de Investigación e Identificación y denuncia su forma de trabajar impropia y poco profesional, que dio lugar a conclusiones no válidas que son hostiles a Siria y solo sirven para promover las agendas de ciertos Estados occidentales. Por lo tanto, rechazamos toda referencia a los informes y las conclusiones del Grupo.

Siria se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas para demostrar al mundo que se opone al empleo

de esas armas. A pesar de las difíciles circunstancias a las que nos hemos enfrentado, hemos cumplido nuestras obligaciones en virtud de la Convención. Así lo confirmó la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en su informe al Consejo de Seguridad de junio de 2014, en el que afirmaba que Siria había cumplido todas sus obligaciones al destruir por completo los lugares donde se habían fabricado armas químicas. Además, seguimos participando con diligencia en los debates sobre cuestiones relacionadas con nuestra declaración, como hacen otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas sobre las suyas.

Con respecto a la rendición de cuentas, quisiera afirmar que aquellos Estados que participen en actos de agresión militar sustentados en mentiras relacionadas con las armas químicas deben rendir cuentas por sus actos. Además, quisiera señalar que el régimen de no proliferación no se verá beneficiado por un sinnúmero de acusaciones inventadas que luego se utilizan como pretexto para lanzar actos de agresión militares contra mi país. Esos Estados que apoyan con vehemencia el régimen de no proliferación deberían emprender esfuerzos serios para crear una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio, en lugar de boicotear y obstruir esos esfuerzos. Esos Estados deben exhortar a Israel a que se adhiera a los tratados y las convenciones relativos a las armas de destrucción masiva y a que someta sus enormes arsenales de ese tipo de armas a la supervisión internacional, en lugar de dedicarse a politizar y a aplicar dobles raseros.

Sr. In den Bosch (Reino de los Países Bajos) (*habla en inglés*): Quisiera responder a la declaración formulada por el representante de la Federación de Rusia. Agradezco tener una oportunidad más para profundizar en algunas de las cuestiones que planteé en mis observaciones anteriores, pero por desgracia no pude desarrollar debido al límite de tiempo de cinco minutos.

Ahora puedo ser breve. Las acusaciones sobre el empleo de agentes de represión de disturbios por parte del ejército ruso en su guerra de agresión en Ucrania son extremadamente graves. Hasta la fecha, Rusia no ha respondido de forma digna de crédito a la petición formulada por diversas delegaciones en las sesiones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), incluida la última sesión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, que se celebró el pasado jueves. Mi delegación seguirá vigilando de cerca la situación y exhorta a los demás, incluida la Secretaría Técnica de la OPAQ, a que hagan lo mismo.

Deseo dar las gracias a la delegación rusa ante la OPAQ en La Haya por distribuir una nota verbal el viernes. Sin embargo, por desgracia, en nuestra opinión, no dio una respuesta satisfactoria a las cuestiones que se plantearon en el Consejo Ejecutivo.

Sr. Zlenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Dado que se ha mencionado a nuestro país en la declaración que ha formulado antes la delegación de la Federación de Rusia, deseamos ejercer nuestro derecho de respuesta. Seré muy breve.

Ucrania cumple de manera estricta las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Actuamos de manera estrictamente conforme a todas las disposiciones de ese importante tratado internacional. En cambio, Rusia viola con regularidad las disposiciones de la Convención. Proporcionamos periódicamente a la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y a los Estados miembros de la OPAQ información sobre ataques rusos emprendidos en el territorio de Ucrania en los que se emplean agentes químicos. En los últimos meses, hemos proporcionado información importante sobre ataques en las distintas regiones de Ucrania donde se están produciendo enfrentamientos. En particular, hemos señalado el uso de agentes de represión de disturbios y granadas K-51 lanzadas desde drones en varias ocasiones durante ese período. Además, Rusia contraviene de manera sistemática las disposiciones de la Convención para obtener una ventaja táctica en el campo de batalla.

A pesar de que las fuerzas rusas han adoptado métodos tan bárbaros como los agentes de represión de disturbios para librar la guerra, la parte ucraniana ha estado recopilando información y otras pruebas importantes del empleo de armas químicas. Seguiremos informando a la Secretaría Técnica de los avances de nuestras investigaciones sobre el empleo de agentes químicos por parte de las fuerzas armadas rusas.

Sr. Ghorbanpour Najafabadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Rechazamos y denunciaremos categóricamente las afirmaciones absurdas e ilógicas de la representante del régimen sionista. Nadie espera que ese régimen criminal esté a la altura de sus responsabilidades internacionales, a pesar de que desde hace muchos años el mundo le ha instado a hacerlo.

En la actualidad, el “terrorismo de Estado” es la descripción más exacta de las atrocidades que comete ese régimen ilegítimo y ocupante. Ese régimen ha sido ilegítimo desde su creación y solo ha sobrevivido mediante asesinatos, actos delictivos y acusaciones de sus dirigentes a

los palestinos de ser “perros salvajes”, que no es más que la última versión de su vieja política de mano de hierro.

La matanza, el saqueo y la destrucción han caracterizado a ese régimen en diversas partes del mundo, y su última acción ha sido el asedio de Gaza y el desplazamiento forzoso y la matanza de su población, incluidos cientos de mujeres y niños inocentes que vivían allí. Según las organizaciones de derechos humanos, Israel ha impuesto la peor forma de apartheid en los territorios ocupados al establecer y mantener en Gaza la mayor prisión sin rejas del mundo.

Los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y la agresión, que son los peores crímenes internacionales, son el resultado de las acciones de ese régimen que gobierna los territorios ocupados. En los últimos 75 años, los sionistas han llevado a cabo más de 2.700 asesinatos y un promedio de 78 operaciones al año dentro y fuera de los territorios ocupados.

Además de la ocupación actual, el trato inhumano de personas presas y detenidas ilegalmente y la construcción del muro de separación, la característica principal de la clara opresión del régimen sionista es su *modus operandi* de sustituir a un pueblo indígena por personas de otra nación mediante la expulsión de una población asentada, lo cual no se había visto en siglos.

Pero, ¿acaso podemos olvidar la tragedia de Deir Yassin, la masacre de Sabra y Shatila o el secuestro y asesinato de cientos de palestinos y libaneses que luchaban por la libertad? El incidente de Qana, la matanza de mujeres y niños indefensos, las detenciones ilegales por largo tiempo, el asesinato de periodistas y los disparos intencionados contra estos, el bombardeo de campamentos de refugiados, el ataque a la Flotilla de la Libertad que transportaba ayuda humanitaria, el asesinato de 500 científicos iraquíes, el asesinato de varios científicos nucleares iraníes, así como otras acciones destructivas, tanto físicas como cibernéticas, son todos crímenes que manchan las manos del régimen sionista con la sangre de inocentes.

Rechazamos todas las acciones destructivas del régimen israelí, incluidos los esfuerzos por vilipendiar y presentar acusaciones infundadas contra el Irán y otros basándose en el engaño de la opinión pública, sembrar la discordia y crear divisiones entre el Irán y sus vecinos, promover divisiones internas en el Irán, difundir noticias falsas contra el Irán en todo el mundo, oponerse a los esfuerzos diplomáticos del Irán para resolver pacíficamente sus disputas con otros y socavarlos, amenazar a diario con llevar a cabo ataques militares e

incluso nucleares contra mi país y utilizar toda su capacidad para perturbar las negociaciones nucleares y mantenernos en una situación de emergencia en materia de seguridad.

Consideramos que esos esfuerzos y el propio régimen están destinados a un fracaso seguro. Junto con todas las naciones libres del mundo, nosotros, el pueblo del Irán, creemos que todos los criminales de ese régimen y sus partidarios deben rendir cuentas ante la justicia por sus vergonzosos actos. Derramar lágrimas de cocodrilo no ocultará la verdad.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos agotado el tiempo que teníamos disponible para esta sesión. Debido a las limitaciones de tiempo, las delegaciones que han solicitado ejercer el derecho a contestar por segunda vez, en concreto las delegaciones de la Federación de Rusia e Israel, podrán hacerlo al inicio de nuestra próxima sesión, que se celebrará mañana, miércoles 18 de octubre a las 10.00 horas en la Sala 4, donde continuaremos el debate temático sobre el grupo “Otras armas de destrucción masiva”.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.